

# REVISTA

DE LA

ASOCIACIÓN-ARTÍSTICO-ARQUEOLÓGICA-BARCELONESA

AÑO III SEPTIEMBRE - OCTUBRE 1899 NÚM. 15

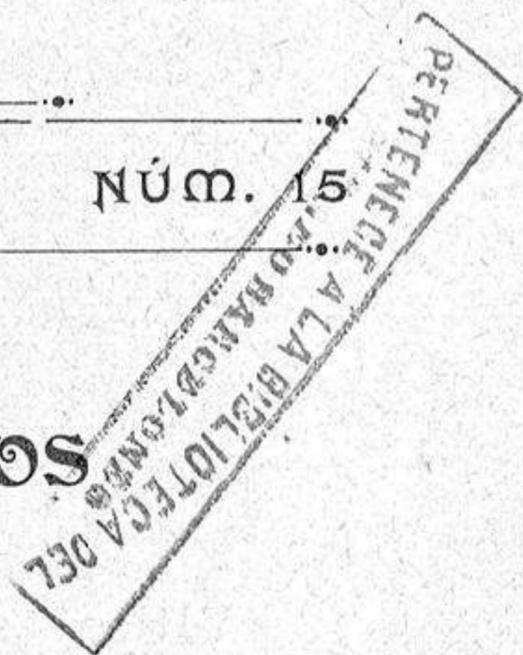
## ESTUDIOS EPIGRÁFICOS

(Continuación)



Los que porteaban las piedras para labrar los muros de los palacios y de la mezquita granadina de que se acaba de hablar, bien pudieron trasportarlas, ya servidas, desde el camino de Acci, tomándolas del Villar de Nátivola, cubierto con los escombros de las iglesias de San Vicente, San Juan Bautista y San Esteban. Con tan sencilla conjetura se evita el tener que suponer una extralimitación de las leyes canónicas más rudimentarias y una injustificada insubordinación de los iliberitanos con su santo prelado metropolitano el sapientísimo San Isidoro, como con su virtuoso predecesor San Leandro, á quienes no tributaron el respeto que se merecían, según pretenden los Alcazabistas, tratándolos con soberano desprecio, sin mencionarlos siquiera como autorizando la intromisión de los Obispos Accitanos en funciones jurisdiccionales de diócesis extrañas, estando á la vez en provincias diversas.

Pero los Pedracistas son como los charros que de posición humilde logran alcanzar grandes fortunas y no encuentran en las joyerías alhajas bastantes con que engalanar á sus mujeres, que resultan ataviadas como ostentosas Manolas



y no como cuadraría á Señoras de alta clase. No es posible, pues, que los admiradores del buen historiador granadino se resuelvan á prescindir de las *Nayades del templo de Nata*, que sacó con su natural lucidez de EXORNATAS, ni del parentesco tan inmediato que descubrió entre aquella pagana y la NATIVOLA visigótica, que refundió en una pieza en el breve recinto de la Alhambra. Además obliga á ello, un motivo de gratitud hácia la misma inscripción de *Servio Persio*, de la que después de sacarse la susodicha NATA sirvió al agudo Licenciado de turquesa para fundir en ella su inscripción falsa de Vespasiano en estos términos:

SERVIUS PERSIVS OB  
HONOREM VI VIRATVS

*Iliberia in honorem  
Hierosolimitani belli  
Vespasiano delitæ generis  
humani*

A semejante texto tan torpemente adovado se permitió añadir una frase última, plagando á Suetouio cuando llama á Tito, *amor et delitia generis humani* (1) aplicando al padre el elogio que los romanos contemporáneos rendían al hijo. Hoy, como hace dos siglos se sabía muy bien entre los eruditos que las inscripciones imperiales honorarias, comenzaban con la genealogía cancilleresca del soberano, expresaban después el motivo de la erección, terminando con la indicación del que la dedicaba, al revés precisamente de lo que hizo Pedraza con esta ridícula leyenda. Para acabar de comprender los puntos que calzaba en humanidades, bastará recordar que refiere (2), hablando de Juan Latino, que el duque de Sesa parodiando á Juvenal, aplicaba á su criado estas palabras

*rara avis in terra corbo simillima nigro*

que traduce de corrido y sin titubear un momento el aspirante á canónigo

(1) Suet, in Tit. I.

(2) Antigüedades y Excelencias fol. 138 vto.

*mi negro es tan raro en la tierra como el ave fenix;*

¿de dónde sacaría el futuro Tesorero de la metropolitana que el *cuervo negro era el ave fenix*? ¿Qué puede esperarse de un escritor tan despreocupado que semejantes desatinos inventa? Que siguiera acumulando absurdos á cual más inauditos sin inquietarse por ello lo más mínimo

Hablando de los *edificios públicos de la antigua ciudad de I'iberis*, comienza *por el castillo de Hiznan Roman que está al postigo de San Nicolás en la parte superior de la Alcazaba*, que califica sin titubear de *extraordinaria fábrica de fénices arabes*, escribiendo luego muy satisfecho; «enfrente de San Miguel, se descubrieron los cimientos de un templo de argamasa que por la parte del septentrion tiene ciento diez y seis piés» «y por ser el mayor edificio que he descubierto aquí, se entiende fué de templo, y pudo haberse celebrado en él, el Concilio iliberitano». (1) Un templo romano de *argamasa* de 38 varas es el desatino más estupendo que ha podido idearse jamás. El sabio obispo de Pamplona, que de Dios goza, mi muy querido amigo el Ilmo. Sr. D. José Oliver Hurtado, ha demostrado que este templo suntuoso no era otra cosa que el palacio de Aben Habus, que fué *la famosa casa del Gallo* (2) y para ello no ha tenido que hacer más esfuerzo sinó el transcribir un pasaje de otro falsificador, Cristobal Conde, en sus conocidas *Cartas del Sacristán de Pinos* (3); «junto á la parroquia de San Miguel hay una casa muy capáz, que hoy llaman de San Miguel y *antes del Gallo*, que en tiempo de moros sirvió de palacio suntuoso al Rey Aben Habus.» El incorregible Pedraza previniéndose para el caso de que le refutaran que en *la casa del Gallo* se habían reunido los padres del Sínodo de I'iberis añade á renglón seguido: «*si ya no se celebró el concilio en*

(1) Historia ecles. f. 13 y 13 vto.

(2) J. y M. Oliver Granad. y sus munumentos arabes, p. 446 y 447.

(3) Conde. Cart. del Sacrit. de Pinos, cart. III p. 127 y 128.

otro edificio, que se descubrió después en la casa que llaman del Tesoro, junto al aljibe del Rey, de donde se sacaron columnas y basas de piedra negra, que parecían de templo.» (1) El ilustre prelado que acabo de citar, no puede por menos con tal motivo que preguntar «¿quién haya visitado los baños árabes que conserva esta ciudad en la Carrera del Darro con el nombre del *Bañuelo*, con el de *casa de las tumbas* frente al costado derecho de la parroquial de San Andrés, y los que por ser mayores se hallan en la calle del Agua y sus inmediatas en el Albaicin, repartidos en cuatro ó cinco casas, no recuerda inmediatamente los capiteles tan diversos entre sí, y con fustes tan diferentes unos de otros y con los mismos capiteles, ya árabes de edificios anteriores, ya varios que parecen visigodos, ya alguno que pudiera tenerse por romano, á juzgar por sus más bellas formas y proporciones?» (2)

El archisabio Pedraza fué el precursor de los *antidarminianos* de la Alcazaba Cadima; á su gran iniciativa y perspicacia se debe la transformación de una basílica romana en templo pagano de *Nata* primero, y en la Iglesia cristiana de San Estevan después, en lo alto del recinto de la Alhambra; del palacio de Aben Habus en el Albaicin en el templo mayor; de los Baños árabes de la calle del Tesoro, en templo menor donde debió celebrarse el conocido Concilio del siglo IV. El de *Nata* era ¡Basílica y tenía Nayades! El máximo de San Miguel de la Alcazaba fué nada menos que ¡gran templo romano de argamasa! y el menor siendo también romano tenía ¡una escalera para bajar! á su recinto, cosas todas ellas no oidas jamás en este género de edificios antiguos.

Cuando un siglo después, Viana y Conde (3) provocan á Sarabia para que trazara á su manera el plano de aquel mis-

(1) *Histria ecles.* f. 13. vto.

(2) J. y M. Oliver. *Granada y sus monumentos árabes*, p. 472.

(3) *Razón del Juicio*, p. 261.

terioso subterráneo, dándole la apariencia más aparatosa que pudiera á los tales Baños, el complaciente arquitecto no vacila en consignar que «los vestigios de columnas que se hallaban entre estas ruinas, entendía no ser piezas que sostuvieren el templo, pues éste consideraba era de una nave y solo sostenido en los muros de sus paredes.» (1) Pero pasa otra centuria y aparece el gran Maestro de los modernos alcazabistas, quien empinándose sobre las puntas de sus piés contempla con cierta desdeñosa satisfacción á sus asombrados admiradores, postrados de hinojos á sus plantas, esperando brotasen de sus entreabiertos lábios raudales de la más fecunda elocuencia arqueológica y les dice al fin compadeciéndose de su impericia en tan grave caso:

*sois unos petates*

*yo os los haré revueltos con tomates;*

y en efecto á los cuatro *muros de las paredes* de Sarabia en los que se sostenía únicamente la nave, añade inopinadamente dos órdenes de galerías, una alta y otra baja, formada ésta de columnas jónicas, y de corintias la otra, que sería una maravilla contemplar; pero que no vieron ni Pedraza, ni Sarabia, ni Conde, ni Viana, ni dos Arzobispos, ni el Presidente de la Chancillería; y sin embargo alcanzó á columbrar este prodigioso taumaturgo de la arqueología hispana moderna, acaso á traves de los rayos X, aun para nadie revelados entonces más que para tan preclarísimo omnisciente.

Eran ya pasados 26 años, desde que el distinguido historiador Lafuente Alcántara había publicado su interesante monografía sobre los descubrimientos realizados en 1842 de la Necrópolis cristiana y del Acueducto romano encontrados en Sierra Elvira, cuando nuevas necesidades del proletariado de

---

(1) Carta III del Sacristán de Pinos, p. 165. Informe de Diego Sanchez Sarabia á la Real Junta de Escavaciones de la Alcazaba.

Atarfe, producidas por repetidas deficiencias en las cosechas, llevó gran golpe de obreros asalariados por los fondos públicos á la misma Sierra vecina, donde comenzaron desde luego á abrir una Carretera á Alcalá la Real, y al practicar los primeros desmontes y esplanaciones empezaron á aparecer restos visibles de extensa población antigua. Continuaron los trabajos con varia intermitencia en años sucesivos del 1868 al 1878 y «*del exámen de los objetos extraídos en las cercanías de*» Atarfe resulta que muchos de ellos pertenecen á la época romana; tales son la escultura del león; las inscripciones de Domiciano y Antonino; las monedas imperiales; algunas vasijas, ladrillos y tejas; el trozo de vaso de cristal con la figura de una deidad del paganismo; y los objetos procedentes de las sepulturas de Marujan, que pertenecen al bajo imperio, como lo atestiguan la decadencia artística que en ellos se refleja, la costumbre pagana de enterrar con el jarro de agua, las leyendas de los anillos, la moneda de Arcadio encontrada dentro de una sepultura y los signos que indican el desarrollo de la religión cristiana. Con estos antecedentes puede afirmarse que en la falda de la Sierra Elvira existió una población romana, que algunos autores del siglo XVI y otros de nuestros días suponen que fué Iliberri». (1) Como aparecían de continuo grandes restos de muros de piedra y de paredes de ladrillos, diversos paredones de varios edificios y numerosos pozos cegados por los escombros, así como visibles señales de incendio, tan repetidos hallazgos conmovieron hondamente los anchos claustros ilipulitanos y no parecía sino que en las altas horas de la noche las sombras aterradas de Cobos y de Viana, dejando sus mansiones eternas bajaban á ellos arrastrando sus capas corales para prevenir á sus hermanos, del peligro que les amenazaba, si en aquellas ne-

---

(1) Gomez Moreno. *Medina Elvira*, pag. 11.

fastas exploraciones llegaba á aparecer alguna piedra escrita con el insolente rótulo de *ordo municipii iliberitani*.

La alarma atravesando rápida las mayores distancias llegó pronto á la Corte, donde uno de esos grandes Rabinos políticos, como hubiera dicho Oliveira Martíns, que manejan alguno de los complicados mecanismos de la máquina gubernamental, lleno del más profundo fervor Thesiphoniano impelió al Gobierno á fin de que dictase una Real Orden prohibiendo toda ulterior exploración en la temida Sierra. Pero, como por desgracia para los Areopagistas, aquellos terrenos no pertenecían al Estado, nadie hizo caso de tan ridículo mandato y entonces los devotos patrocinadores de las glorias Valparadisíacas, para ellos inmarchitas, acudieron á un remedio supremo y más eficaz, gestionando con los Diputados provinciales á fin de que suprimieran en sus presupuestos sucesivos la partida consignada en los anteriores con destino á adquirir los objetos de interés, que fueran apareciendo en las no interrumpidas escavaciones, con lo cual quedó conjurado desde luego el terror que embargaba el ánimo de tanto impenitente alcazabista.

Precisamente por los días en que tales exploraciones se verificaban, honda perturbación que no quiero calificar, agitaba la península y cuando hubo terminado volvieron á su país natal en demanda de un retiro sosegado, que pude ofrecerles, los dos eruditos hijos de esta ciudad D. José y D. Manuel Oliver y Hurtado, tan gallardamente conocidos desde 1861 del mundo sabio por su obra clásica sobre la postrimera campaña de Julio César en la Bética (1), en cuyo libro habían reunido todos los textos griegos y romanos que de aquélla se ocupaban, y discutían cuantas opiniones se habían

---

(1) *Munda Pompeyana*, con el necesario suplemento del *Viaje arqueológico*.

emitido sobre la concordancia geográfica de la Munda pompeyana con alguna localidad moderna, demostrando lo incierto de ellas, como basadas por lo general en la desenfrenada topofilia, de que no supieron prescindir sus inventores. Aquellos dos distinguidos discípulos de la escuela de Florez y de Perez Bayer después de haber demostrado sobradamente sus especiales conocimientos sobre los orígenes de *Iliberis y Granada* en la monografía que con este título encaminaron en 1870 al orientalista granadino Don Juan Facundo Riaño, al que profesaban la más sincera amistad; formaron el propósito de dedicar á estas dos antiguas poblaciones un libro especial que redactaron é hicieron imprimir en Málaga cuando corría el año de 1875. Propusiéronse en este trabajo definitivo demostrar (1), como lo hicieron cumplidamente, que los tres templos de Pedraza eran tres ridículas mistificaciones de este torpísimo falsificador, sostenidas por sus ilusos admiradores (2), que de las inscripciones iliberitanas encontradas, únicamente en un reducido espacio de la Alcazaba Cadima, unas se sabe cuando fueron transportadas de largas distancias y otras formaban parte al aparecer de alguna construcción árabe (3), y por último que los escritores musulmanes que del IXº siglo al XIVº se habían ocupado de Granada y de Iliberis como de poblaciones distintas, fueron personajes, algunos de ellos de gran importancia, que testificaban lo que veían con sensatez y cordura (4). Ya he hecho ver antes que desde la tercera centuria que precedió á J. C. hasta la décima de nuestra era, durante más de mil años, es decir desde que se acuñaron las primeras monedas ibéricas de ILVRIR hasta que el Códice Emilianense nombra al penúltimo obispo iliberitano de que

---

(1) Oliver. Granada y sus Monumentos árabes.

(2) Ibidem. p. 445 á 492.

(3) Ibidem. p. 434 á 444.

(4) Ibidem. p. 1 y sigtes. p. 295 y sigtes.

se tiene noticia cierta y después hasta Vitiza, no aparece para nada en parte alguna el nombre de *Granada*, sonando por contra el prelado de Iliberi, en el Concilio más antiguo de España, en varios de los de Toledo y el nombre de la población en muchas monedas de los últimos monarcas visigodos, del siglo séptimo, dejando á un lado por paganos á Plinio, á Ptolemeo y á las inscripciones romanas, que son muy anteriores en fecha. Para los críticos, que no sean granadinos, es á todas luces indudable que dos siglos largos después de la invasión musulímica era indisputablemente grandísima la preponderancia de *Iliberis* en el territorio en que estaba enclavada, sin que Granada tuviese aun ni la más mínima importancia política ni militar.

Un mestizo circunciso del noveno siglo *Aben Alcuthia* citado por Aben Algathib. (1) hablando de la entrada de los musulmanes en España dejó escrito lo siguiente: «Dividió entonces Tarik sus escuadrones desde Ecija; envió á Monguitz el *rumi* liberto del Califa Walid á Córdoba; envió otro ejército á Málaga y envió otro tercer ejército á la ciudad de Elvira y á Granada y él con lo principal de su ejército marchó á la cora de Jaen, dirigiéndose á Toledo. Marchó el ejército que mandó Tarik á Málaga, la conquistó y se refugiaron sus infieles en los montes inaccesibles que allí hay. Luego se incorporó este ejército con el enviado á *Elvira*, cercaron su capital y la conquistaron por fuerza de armas; y encontraron allí judíos, á los que juntaron en la fortaleza dejándolos con una taifa de musulmanes para su guarda.» (2)

---

(1) Perdónenme los modernos orientalistas si no he adoptado las formas *Ebn* ni *Ibn* inventadas, si no me engaño, en el extranjero, por la sencilla razón de que absolutamente sé como pronunciarlas, ni acierto á darme cuenta del sonido que deberá y podrá imprimírseles en francés, en inglés, ni en español, y en cambio acepto nuestra tradicional pronunciación de *Ben-Almadena* y *Aben Amar* de la geografía y de los romances moriscos.

(2) J. y M. Oliver. *Granada y sus mon. arab.* p. 8.

Los Sres. Oliver después de trascribir este pasaje manifiestan, que así aparece en el Códice escorialense; mientras el Ms. del Sr. Gayangos trae sustituida ó mejor interpolada la voz *Granada*, alterando completamente el sentido. No hay que decir que los Alcazabistas, siguiendo su intención de siempre, se inclinan á la interpolación, sin hacer caso para nada de los indicados eruditos. Pero, aunque se haya introducido furtivamente en el segundo período del pasaje citado la palabra indicada, siempre resultará en el primero designada con distinción la *ciudad de Elvira* como diversa del pueblo *de Granada*, para quien no padezca de la monomanía crónica de los impenitentes eruditos granadinos. Los Alcazabistas, sin embargo, juran y perjuran que porque Aben Alcuthia no usó la palabra *medina* en dual, Elvira y Granada son una misma ciudad en esta forma *Elvira* la *urbs* y Granada el *suburbio*. La gran Pitonisa de los modernos Pedrazistas fué quien inventó y vulgarizó tres recursos geográficos peregrinos para salir de cuantas dificultades pudieran encontrarse al interpretar los textos más abstrusos, y fueron la *acropolización*, la *suburbicación* y la *dualización*. Se presentaba un nombre desconocido, que no se quería desperdiciar, como *Nattvola*, se hacía el *acropolis* de Iliberis; aparecía un pueblo que estorbaba, se aglutinaba como mejor se podía á la ciudad, que interesaba, haciéndolo su suburbio como Granada de Iliberis: se encontraba una población en región distinta de la que convenía para satisfacer determinadas opiniones, se *partía por gala en dos* y se colocaba en donde se quería y convenía á los fines de sabio tan admirable.

Ninguno de los lexicógrafos más antiguos que, aunque fragmentados muchos de ellos, han llegado hasta nosotros, como Varron, Festo, Isidoro hispalense, y Paulo, diácono de Aquileya, registran la palabra *suburbium*, que no se sabe haya sido usada por ningún clásico anterior ni posterior á Cicerón, sino únicamente por éste y una vez tan solo. Es ne-

cesario pues acudir á los Vocabularios neo-latinos para encontrarla explicada en alguno de ellos, como en el de *Roberto Stephano*, el tan conocido *Estiënne*, impresor de la época de Francisco primero de Francia, cuyo erudito murió en Ginebra en 1559 y fué autor del *Thesaurus linguae latinae*, que anotó su hijo el celebrado helenista Henrique Estiënne y ha sido con reiteración estampado. Define el humanista citado esta palabra diciendo que era como *el camino á la ciudad, esto es, contiguo á la ciudad, porque fuera de la ciudad eran frecuentes las casas construídas á semejanza de las aldeas* (1), apoyándose en cierto pasaje de una de las Philipicas de Ciceron (2) pronunciada en el mes de Marzo del año 43 antes de J. C. (3), y en otro de una de las cartas á su hermano Quinto (4), que después se ha visto era una mera errata cometida por los copistas en algún Ms., donde equivocadamente se había introducido la palabra *suburbium* en vez de *suburbanum*, como aparece ya restablecida en las mejores ediciones modernas.

Los vocabularistas italianos *Forcellini* y *Furlanetto* modifican la definición estefaniana diciendo, que suburbio era *la reunión de casas fuera de la población edificadas á manera de los barrios de la ciudad*, mientras el alemán *Freund*, sin definir el vocablo, lo hace equivalente á *faubourg* y *banlieue*, apoyándose tanto aquéllos como éste tan solo en el lugar citado por Estiënne de las Philipicas de Ciceron, donde se lamenta el castizo orador del estado á que lo habían traído sus enemigos políticos, por temor á los cuales no se permitía salir de Roma ni por la via Flaminia, ni por la Aurelia, ni por la Cassia, exclamando después (5) «¿me aventuraré en estos caminos,

---

(1) Rob. Stephan. Thes. ling. lat. v. *Suburbium*. Via sub urbe, hoc est urbicontigua. Sunt frequentes extra urbem domus, iustar vici aedificatae.

(2) Cic. Philipp. XII. 24.

(3) Teuffel. Hist. de la litter. rom. I. p. 302.

(4) Epist. ad Q. fratrem III. 1. 23.

(5) Cic. Philip. XII. 24. Hisce ego viis me commitam, qui Terminalibus nuper in *suburbium* ut eodem die reverterer, ire non sum ausus?

cuando no me he atrevido poco ha, durante los Terminales á ir al suburbio para volver en el mismo día? (1) No se necesita mucha agudeza para comprender que el suburbio, al que no se atrevía á ir y volver en el mismo 23 de Febrero del 43 antes de J. C. á celebrar las fiestas Terminales con los vecinos el bueno de Ciceron, que es el único clásico que yo sepa haya usado de esta palabra, no resulta adherido á las murallas de Roma, lo cual hubiera sido una violación escandalosa de las viejas leyes religiosas del periodo tradicional monárquico, sino separado de aquella Ciudad por un camino, que era el que no se atrevía á pasar el orador durante el día.

Pero es Du-Cange el que con más exactitud esclarece este punto al anotar el mismo vocablo diciendo que equivale á *suburbanum*, palabra que define, *territorio de la Ciudad á ella sujeto*, citando en su apoyo el pasaje de la vida de un Santo del segundo siglo (2), terminando con estas palabras que son muy de tener en cuenta, *entre nosotros antes se decía suburbe, ahora faubourg*. De todo lo cual se desprende naturalmente, que ningún clásico, al menos que yo sepa, usó jamás de la palabra suburbio, si se exceptúa el pasaje de las Philip-

---

(1) Las fiestas Terminales se celebraban al final del año. (Varrón L. L. VI. 13—el 23 de Febrero—Macrob. Saturn, I. Romani non confecto Februario sed post vicissimum et tertium, diem eius intercalabant, Terminalibus scilicet iam peractis) Véanse también los Hemerologios más antiguos el Maffeyano, el Filocalo y el de Silvio Polemo, únicos que conservan el día 23 de Febrero, con la indicación TERMINALIA (C. I. L. I. p. 304, 336, 337). Los límites de las heredades eran respetadísimos, se constituían por medio de ceremonias religiosas de que habla el Agrónomo Sículo Flaco. (De conditionibus agrorum. Gromat. veter. Lachmani I. p. 141). Estaban consagrados á cierta divinidad conocida con el nombre de *Terminus*, á la que anualmente se dedicaba una fiesta también religiosa entre los vecinos de cada grupo de posesiones rurales, fiestas que han descrito Ovidio (Fast. II vv. 655 et 656) Spargitur et caesa communi Terminus agna } nec queritur, lacteus cum sibi porca datus) y Horacio (Epod. 2. v. 59 vel agnafestis caesa Terminalibus) en sus más típicos detalles.

(2) Du-Cange. V. suburbium Vita S. Salaberga, Saec. II. Bened. pág. 426 Coenobium puellarum in suburbio Lingonicae urbis in haereditate vel successionem paterna conatur extruere.

picas, donde únicamente aparece significando no un barrio de la población como pretenden los *suburbiofilos granatenses*, sino una finca de campo inmediata á la ciudad, habiendo sido los franceses los que desde los primeros siglos del cristianismo se valieron de semejante palabra, transformándola ligeramente en *suburbe*, para sustituirla más tarde con la de *fau-bourg*. El conocidísimo opúsculo de Publio Victor titulado *de los distritos de la Ciudad de Roma* (1) hace ver que en el siglo cuarto la mencionada Capital del imperio estaba dividida en catorce *regiones*, y algunas de ellas en diversos barrios, *vici*, (2) lo cual confirma otra pequeña *Guía* de la dicha Capital, de la misma época, redactada con idéntico título por un tal Sexto Rufo, texto algo mutilado por la acción destructora del tiempo, en el que se reproducen las divisiones de la mencionada ciudad de Roma en *regiones*, subdivididas á su vez en *vici*.

Toda la dificultad, pues, en el presente caso consiste en que ni *Iliberis* fué jamás *Urbs*, ni Granada *suburbio* de aquélla, aunque se empeñen en afirmarlo todos los moros más sútiles del mundo. Setenta y cuatro años antes que Tarik mandase la primera división de sus soldados á una y otra población, escribía el gran polígrafo hispalense, que al final de la dominación visigótica se llamaban *urbaní* los que habitaban en Roma y *oppidani* los que moraban en otros lugares, porque *Roma* era *la sola urbs* y las demás *oppida*. (3) No tendré que recordar la tan sabida etimología de ambas palabras (4) ni por que se denominaron así la ciudad de Rómulo y la de las colonias que se levantaban de nueva p'anta, mediando la ceremonia etrusca

---

(1) Pub. Vict. De regionibus urbis Romae.

(2) Téngase presente la marcada diferencia entre el *vicus urbanus* barrio de una población y el *vicus rusticus*, predio extramurano, cuyas tierras estaban destinadas al cultivo, como puede verse en Isid. Orig. XV. 2. 12.

(3) Isid. Orig. IX. IV. 42.

(4) *Ibidem*. XV. II. 3 y 5.

del arado, con que el sacerdote abría el surco del perimetro de las futuras murallas; pero si habré de indicar que Plinio mismo en el lugar tan manoseado (1) por los que de este punto se ocupan, señala á *Iliberri quod florentini* como un *oppidum celeberrimum*, entre otras apiñadas ciudades, *crebis oppidis*, de los contornos, y no como *urbs*.

Por las leyendas de las más antiguas monedas de este pueblo se viene en conocimiento que sus primitivos moradores fueron íberos y por el símbolo de la triqueta que se habían cruzado con africanos, de los que habían tomado los ídolos, siendo una población indígena floreciente y autónoma cuando los romanos lanzaron de la Bética á los Cartagineses, sin que nadie pueda ignorar que las ciudades íberas no tuvieron suburbio anterior ni posteriormente á la dominación italiota, como tampoco las plazas fuertes—*oppida*—creadas por los nuevos invasores.

Y tan sabido es esto que desde el siglo primero era conocida la afirmación hecha por los jurisconsultos Sabino y Casio de que los *muros de los municipios eran santos, estando prohibido que nadie pusiera cosa alguna en ellos*. (2) En el tercero Paulo está más explícito añadiendo, que *sin permiso imperial no podían habitarse los muros ni las puertas* de las ciudades por temor á los incendios casuales; (3) pero sobre todos ellos está Ulpiano que afirma terminantemente, que *á nadie era permitido sin licencia del Emperador ó del Presidente de la provincia reparar las murallas del municipio ni agregarle ni sobreponerle edificación alguna* (4). Con prescripciones tan

---

(1) Plin. III. 10.

(2) Dig. I. 8. 8. Marcianus. In municipiis quoque muros esse sanctos Sabinum recte respondisse Cassius refert, prohibereque oportere nequid in his inmitteretur.

(3) Paul. Sent. V. 6. neque muri, neque portae habitari sine permissu principis propter fortuita incendia possunt.

(4) Dig. I. 8. 9. 3. Ulpianus. Muros autem municipales nec reficere licet sine principis vel praesidis autoritate nec aliquid eis coniungere vel superponere.

terminantes de la antigua ley que Justiniano convalidó en el siglo VI.º dándoles cabida en el Digesto, ¿quién puede aun sostener la invención infelicísima de un *suburbio pegado á las murallas ilibiritanas*? Ante todo, pregunto al inventor de esta palabra ¿qué era un suburbio en los municipios? porque confieso que lo ignoro y no lo he visto definido en ninguna parte. En el pasaje de Ciceron que ya he citado (1) donde indica el orador que no se atreve á ir y volver del suburbio en el mismo día, repito de nuevo que dá á entender claramente que se trataba de un *predio suburbano*, finca de campo inmediata á la ciudad (2) y no de otra cosa.

El *oppidum* como lo enseña Varron (3) era la plaza fuerte, al rededor de cuyas murallas y baluartes no podía levantarse edificio alguno, porque anularía sus defensas. Cuando los Alcazabistas presenten un documento antiguo genuino, que no sea de la cosecha de Luna ni de Flores Oddouz, en que se diga que las antiguas ciudades iberas tenían un barrio fuera de puertas, adosado á sus muros, que se denominaba suburbio, podrá aceptarse esta extraña conjetura, como una rara excepción desconocida hasta el presente. Tampoco pueden pasar otras dos peregrinas afirmaciones, cuales son que Iliberis fué para el pueblo godo la *metrópoli* de la provincia, porque ni los romanos, ni los visigodos, conocieron semejantes metrópolis; y que existía guarnición en la *alcazaba de Granada*, inmediato suburbio de Iliberis, porque como ya he dicho no se conocían por entonces tales *suburbios* aglutinados á las plazas fuertes, y ni los *vicos*, ni los *pagos*, extramuranos tuvieron jamás murallas, ni *acropolis*, vulgo alcazaba, de modo que todas estas suposiciones son puramente gratuitas, así como ilusorias el *arx* y él *hizn* la *urbs* y la *medina*, á las que se empe-

(1) Cic. Phil. XII. 24.

(2) Plin. Epist. 3. 11. Nepos Attic. 14. Isid. Orig. XV. 11. 16.

(3) Varro L. L. V. §

ñan los alcazabistas en hacer bailar una incomprensible contradanza (1)

*perque domos ditis vacuas et innania regna*

No hay que divagar con alambicadas interpretaciones, ni con falaces discreteos, que son meros recursos retóricos en extremo conocidos; la *Elvira* y la *Granada* de Aben Alcuthia son dos poblaciones diversas, como son también dos localidades distintas la *Castella* y la *Granata* de Maracid al Alaa y de Ar-Razi, aun que aseguren con la más profunda convicción Aben Aljatib y Aben Hayyan *la identidad de Elvira, Castella y Granata y la hegemonia y principado que les correspondió en el curso de los tiempos*. Con perdón de estos Señores circuncisos, ni el municipio de *Iliberis* pudo ser nunca el *Castellum* romano, ni el vicus *Granata* gozó jamás de hegemonía alguna sobre *Iliberis*, ni sobre *Castella*, antes de la conquista de los musulmanes. Que aquellos moros lo digan, si lo dicen, no es de extrañar porque carecían de conocimientos críticos bastantes para apreciar el estado del país antes de la llegada de Tarik; pero hoy sería un error imperdonable aceptar semejantes despropósitos, porque cualquier alumno de derecho, que hubiera probado ya las primeras asignaturas, podría señalar un pasaje de Marquardt en su conocido libro sobre la *Organización del imperio romano*, donde se lee muy clara y terminantemente «*los municipios, las colonias y las prefecturas, á las que se da la denominación general de oppida* fueron asociaciones urbanas, que tenían dentro de ellas mismas su administración y su justicia, estando unida á estas ciudades una circunscripción territorial, *territorium* ó *regio*.» «Comprendidos en esta circunscripción urbana se encontraban los *vici* y los *castella*.» «El *vicus* fué una agrupación de casas, formando dentro de la ciudad una calle ó un barrio y

---

(1) Verg. Aen. V. 269.

fuera una *aldea*, diferente del *pago*, porque las casas de labor, que formaban aquella, estaban unidas y no diseminadas.» «Algunos *vici* eran propiedad de una sola persona; pero fué lo general que estuviesen divididos en muchas propiedades, *fundi*, cuyos dueños, *possessores*, residían en la ciudad en su mayor parte, contentándose con dejar en sus tierras esclavos ó libertos, *coloni*.

Estos aldeanos, *vicani*, formaban una comunidad rural, que tenía sus *sacra*, sus templos y sus altares, poseyendo un patrimonio comunal con cuyos recursos levantaban ó reparaban los edificios y monumentos, votando resoluciones en sus comicios y nombrando anualmente sus magistrados, *magistri*, *aediles*, encargados del culto, de los trabajos públicos y de la policía local.» «La situación de los *castella* ó *castra* no fué diferente de la de los *vici*, como resulta de un documento notable llegado hasta nosotros. *Genua*, la moderna Génova, no era aun, 117 años antes de J. C., más que una *civitas foederata* extraitálica, cuyo territorio se componía de cinco castillos, que pagaban sus tributos á la Caja de la Ciudad, dependiendo de su jurisdicción, aun que por otra parte sus asambleas populares conocían de sus intereses particulares, aun que tuviesen magistrados locales y aun que sus diferencias con la administración de la ciudad fuesen de la competencia del Senado Romano.» No necesito justificar estas afirmaciones, que son axiomáticas, con los textos conocidísimos de Varron, de Festo, de los Bronces de la Ley Rúbrica, de los de la Julia municipal, del de la Sentencia de los Minucios, de las monografías de los Agranómos, ni de las Etimologías de San Isidoro de Sevilla, aun que indicaré que en tiempo de este grande polígrafo, que presidía en 619 el segundo Concilio hispalense, al que concurrió Bisino Obispo de Eliberi, subsistían el *municipium*, el *castellum* y el *vicus* en la misma forma que al fin de los tiempos de la Roma republi

cana (1) y que así llegaron hasta antes de los tiempos de la rota del Lago de la Janda (2).

Iliberis desde fines del siglo III<sup>o</sup> antes de J. C. comenzó á acuñar monedas con leyenda iberica indicando con ello que era ciudad autónoma, hasta que después de mediado el I.<sup>o</sup>, también anterior á J. C., trocó el epígrafe íbero por otro latino, cuando recibió la categoría de municipio al espirar la república. Desde este momento el *castillo* romano, que según los escritores musulines existía dentro del *ager municipalis iliberitanus*, quedó sugeto al aludido municipio, siéndole tributario. Esto al menos es lo que se deduce estrictamente del Breviario de Alarico y de la compilación Isidoriana. La ley romana de los visigodos conserva existente en el siglo sexto el título primero del dozavo libro del Código Theodosiano sobre las diversiones, insertando una Constitución de Arcadio y Honorio dirigida á Petronio, Vicario de las Hispanías, y el libro de las Etimologías del sabio Obispo hispalense define el *vicus* y el *castellum* en el séptimo, como se conocía al comenzar el imperio. Por ello ha dicho con exactitud el ilustre a'eman Federico Carlos von Savigny en su *Historia del derecho romano en la edad media*, que según los detalles que el comentario del Breviario da sobre la constitución política de los Visigodos ..... la organización de las ciudades y su jurisdicción especial, los decuriones y su participación en los juicios, subsistieron siempre aun con más independenciam que bajo los Emperadores; (3) añadiendo más adelante, (4) que era de suponer con verosimilitud

---

(1) Isid. Orig. XV. II. 11. Vici, castella et pagi ñ sunt qui nulla dignitate civitatis ornantur sed vulgari hominum conventu incolentur et propter parvitatem in maioribus civitatibus attribuuntur. Ibidem XV. II. 13. Castrum antiqui dicebant oppidum loco altissimo situm, quasi casam altam, cuiu pluralis numerus *Castra*, disminutivum *Castellum*.

(2) Murió San Isidro en 636.

(3) cap. V.

(4) cap. VIII.

que la proscripción del derecho romano no se realizara nunca completamente en España. Y tanto es así que en el *Codex Wisigothorum* que contiene leyes de Egica y Witiza nada se encuentra que reforme la condición de los pueblos, ni sus leyes administrativas, y por contra en el Glosario de las voces exóticas contenidas en dicha compilación se define el *Castellum, parvum Castrum; el pagus seu vicus fossa murisque cinctus*, y el Curial, *decurio, qui civilia munera procurabat*, siendo muy sabido que Witiza fué destronado en 719, y su sucesor derrotado por Tarik un año más tarde, por la traición de los deudos y parientes de aquel soberano.

M. R. DE BERLANGA.

(Se continuará).

---

## EL JUDÍO ELÍAS CRESQUES

MÉDICO DE LA REAL CASA DE ARAGÓN EN EL SIGLO XIV.

---

ADA día aumenta el caudal de datos para la historia de los judíos en España, debido á las continuas investigaciones que se practican en los diferentes archivos de la nación; y este movimiento literario permite estudiar sobre hechos ciertos, el período, todavía obscuro, de la medicina hebrea en la Península ibérica. H. Morejón trae notas biográficas de 50 médicos judíos españoles, y en el catálogo manuscrito de escritores rabinos, judíos y hebreos que dejó Villalba, figuran 36 más que en la relación del historiador castellano, según afirma el Doctor Comenge.

Cresques es un apellido judío del siglo XIV que aparece en muchas familias distinguidas por su saber y por su posi-

ción social, en los estados de la antigua corona de Aragón. El nombre de esta familia ya llamó la atención de Bartoloccio, autor de la *Bibliotheca magna rabbinica*. Chabás ha encontrado el mismo apellido en Valencia. Morejón cita el médico R. Qresqas Vidal de Qislad, que nació en 1327, y al rabino Qresqas Descolar, que tradujo del latín al hebreo la *Summa de medicina*, de Arnaldo de Vilanova, versión que se conserva en la Biblioteca del Escorial. Fernández y González nos habla de Hasdai Ben Abraham Crescas (1340-1410), hebreo de Barcelona, vecindado en Zaragoza, muy conocido por sus estudios filosóficos, y de un hijo suyo, que murió en 1391, en el saqueo del Call de la capital de Cataluña.

De Mallorca conocemos algunos que brillaron por su inteligencia. G. Llabrés y M. Bonet han publicado trabajos y documentos sobre el insigne cartógrafo Jafuda Cresques, denominado también *juheu bruxoler y mestre de mapamundis*; y nosotros hemos escrito un artículo sobre el médico mallorquin Ferrer Cresques.

Hoy podemos añadir uno más, hasta ahora ignorado, á la lista de los que ostentan este apellido, y á la de los médicos hebreos españoles de la edad media.

El hallazgo consta en dos reales cédulas (1) dadas sobre el

---

(1) Petrus dei gratia Rex Aragonum, Valentie, Majoricarum, Sardinie et Corsice, Comesque Barchinone, Rossilionis et Ceritanie. Dilecto nostro gubernatori Regni Majoricarum vel eius locumtenenti, salutem et dilectionem. Pridem vobis mandatum fecimus subinsertum. Petrus dei gratia Rex Aragonum et Dilecto nostro Gubernatori Regni Majoricarum vel eius locumtenenti. Salutem et dilectionem. Ad humilem supplicationem per Magistrum Cresques Helias fisicum de Domo nostra intercedentem pro parte amicorum Salamonis Benharon marduphay levi Isach toni quomdam Judeorum Majoricarum qui suspensi existunt ratione quorumdam excessum de quibus ut dicitur delati fuerunt vobis dicimus et mandamus expresse quod supra nominatos suspensos a furca ubi suspensi sunt tolli sen amoveri dictisque suis amicis et consanguineis ubi voluerint sepeliendos tradi pretenus faciatis. Et in hiis nullum obstaculum apponatis. Data Valentie pridie nonis Marcii anno proximo preterito. Et quare vos dictum mandatum nostrum ut asseritur adimplere minime curavistis. Ideo cum idem in

mismo asunto, por D. Pedro IV de Aragón. La más antigua está fechada en Valencia, en 14 de Marzo de 1347. A instancia del maestro Cresques Helías, físico de la real casa, intercediendo en nombre de los amigos de Salomon Ben Haron, Marduphay Leví, Isach Toni, judíos de Mallorca, que fueron ahorcados por ciertos excesos que se les imputaban, mandó el Rey á su lugarteniente en el Reino de Mallorca, que permitiera ser descolgados de la horca y entregados á sus parientes y amigos para que los enterraran donde mejor les pareciera.

El Lugarteniente no cumplió el mandato real, tal vez por manejos de los antisemitas, ó por antipatía á los judíos mallorquines que habían alcanzado una concesión importantísima. D. Pedro IV, desde la misma ciudad y con fecha 27 de Abril del indicado año, reprodujo aquella disposición, dictada en favor de Cresques Elías, porque deseaba aumentar las gracias que había concedido á su médico, terminando la nueva orden con las siguientes líneas: expresamente os decimos y rigurosamente ordenando os mandamos, que los tres referidos judíos que permanecen colgados y además tres cristianos y una cristiana que por los mismos delitos fueron también ahorcados entonces, según se asegura, vistas las presentes mandeis bajar ó quitar de la horca y permitais libremente enterrar, pues que Nos así queremos que se haga y lo mandamos.

---

favorem fisici nostri concessum extiterit et velimus illud exequi penites et ipsum fisicum nostrum favore prosequi ampliori tenore presentis vobis expresse dicimus et districte precipiendo mandamus quatenus prenomatos tres judeos qui suspensi existunt ac etiam tres cristianos et unam cristianam quos pro eisdem excessibus ut dicitur et in eodem tempore fuerunt suspensi visis presentibus a furca deponi seu amoveri faciatis et eosdem permittatis libere sepeliri hoc autem nullatenus inmutetis quoniam nos omnino sic fieri volumus et jubemus. Data Valentie quinto kalendas Madii anno domini millesimo ccc.º x l septimo Ex. R.—(ARCH. DE LA CURIA DE LA GOBERNACIÓM DE MALLORCA.—*Lib. Litt. Reg.* 1346 ad 1348, fol. 79.)

Para comprender toda la importancia que encierran estos documentos, y lo que significa en el orden de los afectos la distinción que mereció de Pedro IV el médico judío, es preciso recordar la costumbre de aquellos tiempos, que convertía la horca en sepultura de los ajusticiados, pudiendo solamente retirarse los cuerpos de los criminales del fúnebre aparato, por privilegio especial que rarísimas veces se otorgaba.

Es posible que sea esta una de las primeras gracias concedidas en la edad media. No conocemos más que otra, dictada en favor de la iglesia: en 1481 confirmó el rey D. Fernando el privilegio que gozaba el rector de San Antonio, de poder retirar de la horca, por Semana Santa, el cadáver de un reo.

Queda por delucidar la naturaleza de Helías Cresques. Las relaciones entre Palma, Valencia y Barcelona en aquella centuria, los cambios temporales de domicilio, la existencia de hebreos del mismo apellido Cresques en las capitales apuntadas, y la omisión de su procedencia, dificultan señalar el verdadero origen del personaje que estudiamos. Sin embargo, los datos conocidos nos inclinan á creer que Helías Cresques era mallorquin, ó que había vivido largos años en la isla, donde contraería estrechas relaciones de amistad con numerosas familias de su raza.

ENRIQUE FAJARNÉS.

Palma de Mallorca, 1899.

---

# ANALS INÈDITS DE LA VILA DE LA SELVA DEL CAMP DE TARRAGONA

(Continuació).



9 de Març de 1375 Guim Negre de la Selva presentà una cédula á Ponç Valirana Batlle de la mateixa en presencia del Notari y testimonis del tenor següent: «Havent en aqueix any present per pagar los gastos fets y 'ls que se han de fer en las obras de les muralles y valls del lloch de la vila de la Selva per defença del mateix lloch, fou ordenat pels venerables Jurats ab son consell y tractat de consentiment dels consellers mateixos, que qualsevol habitant del lloch predit pagaria per ajuda de dits gastos en cada diumenge per milanar del valor dels bens seus un diner de ternuo. Y sobre aqueixes obres que se han de ordenar y fer per dits Jurats y son Consell general fossen ordenats y elegits nou parts, tres de ma majó, tres de ma mitjana y tres de ma menor los quals administrassen lo predit. Y aqueixes parts elegiren á Guim Negre pera cuydar, rebre y guardar lo que arreplegarían cada diumenge.....» (1)

«A 20 de Març de 1381 se congregá 'l consell general en lo porxo de la iglesia de la Selva pera posar les impositions als comestibles y mercaderies y llegir la autorisació del Rey que diu: «Nos Petrus Dei gracia Rex Aragon. Valentie, Majoricæ, Sardin. et Corcise Comesque Barchin.º Rossilion. et Ceritanie quia pro parte vestrorum proborum hominum loci de Silva Campi. Tarrachon. fuit nobis humiliter suplicatum ut cum dictus locus indigeat magna reparatione menium et vallorum dignaremus vobis concedere ad decem annos adque dare im-

(1) Es traduit del llatí y no 'l transcrih tot per no esser interessant lo demés.

positionem..... Tenor presentis concedimus vobis et plenam facultatem et licentiam quod possitis in eodem loco et ejus terminis imponere statuere et hordinare impositiones in pane vino carnibus et aliis mercimoniis atque rebus que in ibi vendentur et contrectabuntur similis illis quas nos concessimus loco de Constantino.....in cujus rei testimonium presentem vobis fieri et sigillo nostro secreto jussimus comuniri. Datum in monasterio populeti XXV die Augusti anno á nativ, dni 1380.» (1)

Als 16 dies de Febrer de 1381 lo R.<sup>nt</sup> Sr. Guillerm Cesmones Peborde de Tarragona, Sede vacante, confirmá lo mateix privilegi. Y en lo mateix any lo Batlle de la vila de la Selva feu convocar lo Consell general á la iglesia de Sant Andreu, com era costum, ab veu de pregó, per anunciar á la universitat los privilegis de las impositions, tant del Sr. Rey com del Sr. Peborde. També feu pregonar, després, per la vila, per conducte d' Esteve Janer nunci y corredor jurat les impositions que se havian acordat fer. Y com no se havian trovat altres persones que oferissen donar tant preu pera comprar dites impositions com los compradors abaix firmats y notats, per sobre abundant utilitat y salvament de dita universitat y singulars torná á pregonar altre Consell general pera celebrar-lo en lo Cigar, encantant en dit consell les impositions, y las compraren Joan Casquer, Joan Teixidor, Guim Maçó, Pere Vellach, Guim Abella, Bernat Miquel y Ramón Morera de la Selva per 47 mil sous barc.<sup>s</sup> ab los capitols següents: «De la imposició del blat de la Selva: primerament: que tot flaquer ho flaquera pach per cascuna quartera de forment que pastará tres sous. E per aquell pa de forment que comprará no puxa res abatre si donchs nol compra apart a ops de son menjar e daço si demanat sera aia fer segrement axi de for-

---

(1) Per la concessió del dit privilegi donaren á Pere de Valls Conseller y Tresorer del Rey 290 florins d' or.

ment com mestall. I.<sup>tm</sup> que per tots altres blats quels dits flaquers molran per vendre en menut paguen 2 sous per quartera. I.<sup>tm</sup> que tota persona que aqui portara pa pera vendre que paguen de x sous dotze diners e sia li abatuda miga onça per foguaga. I.<sup>tm</sup> que tot flaquer e flaquera o tota altre persona que portara o trametera pa pera vendre fora la vila o al terme pach per quartera tres sous e que no gos pastar en la vila pera vendre sens licencia del emposissioner en pena de 5 sous per cascu e per cada veguada de lo qual aja lo Sr. lo terç e l'acusador lo terç e l'emposissioner laltre terç. I.<sup>tm</sup> que tota persona que aqui vendra forment lenties ciurons avellanes que pach comprador e venedor 2 diners per quartera e per miga quartera 1 diner e de tres quartans pach cascu malla. I.<sup>tm</sup> per quartera de tots altres blats e legums 1 diner; per quartera de calç e guix glans e reudor pach cascu comprador e venedor malla. I.<sup>tm</sup> que tota persona que aqui comprara splets de blats verts o sechs ferratges paniços alfaç ho de tots splets de blats sechs o verts pach cada comprador e venedor per lliura de diners dos diners e segons mes o menys. Que tot taverner ho tavernera de qualque condicio sia que vena vi en menut dins la vila ne el terme de la Selva pach 4 sous per somada de vi.....qui aura començat a vendre vi en menut que sin ven en gros queu aja fer saber alemposador abans que lo vi isqua de casa.....(1) que tota persona que comprara ho vendra oli que pach per cascuna dena tres diners per miga dena 1 diner e anant baixant; que tot carnicer ho qualsevol altre persona que vendra carn de molto de bou de vacca de porch de boch de cresto de vedell danyell de cabrit de carnsalada de cabra de ovella ques vena a tall pach per cascuna lliura de carn tres diners al emposissioner.....(2)

---

(1) Lo mateix va seguint en las veremas, poch mes o menys.

(2) Per esser massa llarg no ho copio tot, puix que segeix imposició al peix, á les robes, terrissa, llanas, formatges etc.

I.<sup>tm</sup> que tot tender estrany que aqui pos taula a dia de mercat ho en altra dia que pach per cada veguada un diner, per miga dotsena de pells de cordova 2 diners, que tot sabater que aqui adobara cuyram el metra en obra pach per dotsena 2 diners; que tota persona que aqui comprara or ni argent pach cascun comprador e venedor per lliura de diners dos diners.»

Molt urgent deuria ser la reparació de les esmentades muralles quan, á pesar de que ja estavan obrant en ellas, rebren una carta del Sr. Peborde impositantlos una multa, si en l'espay de 15 dies desde la data no comensavan ó continuavan la obra, com ho demostra un document que diu.

«A 15 de Abril de 1383 á la presencia del notari, lo venerable Juan Teixidó batlle de la Selva, Bernat Bover y en Guim Maçó, testimonis cridats, especialmente foren constituhits en Guim Negre y Pere Vives Jurats de la universidad de la Selva en lo pati de las torras junt á les muralles en la part ahont estavan los que operavan en la muralla de dita vila, y eran Joan Andreu, Joan Ripoll, Joan Fayola, Francisco Vives y Bernat Rabasa obrers de dita muralla y Guim Benet administrador dels dits obrers los quals preparavan cementa per la obra de la esmentada muralla, y feyen lo demás que era necessari en lo pati anomenat de las torras que son dellá lo carrer den Sans, y 'ls Jurats digueren que havían rebut una carta del Sr. Peborde del tenor següent. (1) «En Guim Cescomes Pebordre de Tarragona. Als feels e amats jurats e prohomens del loch de la Selva salut e gracia: per algunes certes e veres rahons á nos induites dihem e manamvos en pena de duo millia florenos d'or d'arago de vostres bens havedes si lo contrari fets que dins espay de 15 dies començets de murar o continuar la obra dels murs de la Selva per la forma e manam e ordonam e daquella obra nous lexets tro que sia acabada.

---

(1) Fins aquí está traduhit del llatí.

En altre manera sapiats que si feyets lo contrari ço que no crehem proceherie contra vosaltres á levar la dita pena e en altre manera segons que será fahedor. Dats en Tarragona á 4 de Abril de 1383». Y al 1.<sup>er</sup> de Desembre de 1383 lo venerable Bernat de S. Martí procurador del Sr. Peborde Guillem Comes, ab los Jurats Joan Sobirá, Simó Bover y alguns altres prohomens de la vila, junt ab lo Batlle Juan Teixidó, regoneixeren y miraren diverses parts dels murs ahont mes convenient puguessen ferse, edificar y construhir dits murs, y haventsen anat al hospici de Constancia muller de Vidal Masdeu, pujaren al mes alt del terrat, y desde allí los Jurats y 'l Batlle, junts ab los consellers y prohomens, vegeren y regoneixeren dita muralla com estava, y per quinas parts podia passar: y determinaren fitar y senyalar y donar consell al dit honorable Procurador que fités y terminés per dits límits. Y 'l Procurador, ab una aixada, «signavit et terminavit dictum murum per hos límites». Primerament: «que 'ls murs de la dita vila sian obrats e continuats de obrar segons ques pertanyen obrar, ço es, de una torra ques un hort del alberch que fó d'en Benet Constanti e que seguescha per orde d'una plexia feta pel dit Procurador en una tapia del dit alberch e seguex se pel mig del trespol del terrat del alberg del dit Benet dreta linya e va ferir al cantó de la teulada del alberg den Bernat Muntanya qu'es aquí mateix. E pux passa dreta linya pel verger del dit Bernat Muntanya qu'es aquí mateix en tal manera que un viner qu'es en lo dit verger va fores mur e seguex e va ferir al cantó del alberg den Pere Salvat segons que es fitat e senyalat en la tapia de senyal de creu e passa per una tapia frontalera del alberg de dit Salvat e segexe dret tro al carrer del pou della lo porxe del dit Pere Salvat, ço es, quel porxe roman dins murs e puys passa per mig del alberch de la dita constança segons qu'es senyalat e passa pel mig de un alberg que es den Pere Vives e pel mig de la teulada del

alberg qu'es den Jachme Andreu e va ferir dreta linya e vía a la torra den Gim Maçó.. De continent se trasladaren al hospici den Joan Casquer y fó de Ramón Peiró y digueren que de un cap de tapió quey ha que ve burçech e guarda ves lo mur quax ves Tarragona que de aquell cap de tapió (e axí com va fins al mur hayen les promens (?) a andador del mur aytan com es dallí a en ella tro al mur axi quel tapió e romanga comu al mur e al dit Joan Casquer e segexse e va ferir a la ballestera qu'es el mur e la ballestera romanga dins casa del dit Juan Casquer.» Feta acta pel Notari, fetxa, ut supra.

Als 30 del mes de Setembre de 1386, estan presents lo venerable Dalmau de Lupetis batlle de la Selva, Joan Sobirá y Bertrán Barçaló testimonis, constituhit personalment lo venerable Bernat de S. Martí Procurador del R.<sup>nt</sup> Guillerm de Cumbis Peborde, y Senyor de la Selva, en presencia de Llorens Ventura y Pere Mallola jurats en lo present any, constituhits personalment al portal de dita vila que ix vers á Vilanova, dit Procurador los proposá y digué: «qu'ell había vist les muralles y valls y trová en diverses parts que de necessitat «habent fieri adaptionem», y en diferentes parts de la muralla ordena ferhi verdestas perque millor en dites muralles pugan defensarse y matar, segons está contengut en la cédula escrita pel Sr. Peborde en ma de Llorens Ventura jurat de dita vila, en la ordinació damunt feta» contineri videtur possuit dictus venerabilis Procurator penam mille solidorum dictis jurafis in dicta villa quod, haberent fieri necessario predictis meniis et muris tam in adaptando quam aliter verdestas faciendo ut expresum est in dicta cédula assidue et continue predicta faciendo et adaptando quousque totum id quod secundum ordinationem dicte cedule fieri haberent... ad consequentiam super iudicium vel novationem in quodam instrumento sive charta facta per dictum dominum prepositum ta-

rracon. s in conficiendis et adaptandis et reparandis meniis muris et vallis dicte ville imo voluntate dicti jurati dictum instrumentum salvum remaneat dicte universitati et singularibus de ea... ut ea que necessario habent adaptari in dictis meniis et vallis ad verdestas adaptentur de presenti propter tuitionem dicte universitatis cum exercitus gentium dicitur quod debet hanc terram intrare, de quibus omnibus Jurati requisiverunt eis fieri publicum instrumentum ad memoriam sempiternam habendam die et anno predictis...»

En un document fet en Setembre de 1387 diu: «Nos Guillelmus Bover de vico de na gentila et clareta ejus uxor loci de Silva attendentes quod omnia menia dicti loci de novo habent refici et operari et nos habeamus quoddam hospicium in vico de na gentila quod confrontat cum meniis sive murs et nisi nos dictum opus acceptaremus inmineret nobis dapnum in dicto hospicio...»

Al mes d'Agost de 1396, lo venerable Guillelm Gramatge Peborde de Tarragona, maná als venerables Guillelm Maçó, Ramón Finet y Antón Menaguerra Jurats que fessen la muralla desde casa Benet Aleu fins al portal «juxta castrum secundum linyolas», y com, segons la linia que estava tirada, s' havia d' enderrocar part de les botigues de la carniceria de la Selva, los Jurats no gosavan ferho, perquè dites botigues feyan cens al Sr. Peborde y al Capitol de Tarragona; pero dit Peborde prengué un martell y començá ell mateix á fer caure la paret ó muralla vella Veyent aixó los Jurats, manaren fer una escriptura al Notari dihent: que ja se havia començat á enderrocar part de les botigues de la carniceria segons lo manament que tenían del hon. Sr. en Guillelm Gramatge, de fer la muralla desde la torra nova fins al castell de la Selva, pera que en temps esdevenidor ningún altre Peborde 'ls pogués fer cárrechs.

Al mes d' Octubre de 1403, los Jurats concediren á Joan

Casquer obrar la torra de sa casa, dihenli: «que aga començar e fer dargamassa lo front de la torra del solament que ya hi es e lo demás si, ú vol pujarla mes, pot ferho dargamassa ó de tapia. Itm. la vila li dona calç á la botiga mentre en la dita obra naura obs. Itm. volen los Jurats que sia tengut de lexar dues balesteries en lo front de la torra a coneguda dels mestres, e dues bombardes en los lochs quels mestres judicaran...»

Finalment, al día 9 del mes de Novembre del any 1404 fou congregat y celebrat Cosell general á veu de pregó per Guim Scapolat nunci públich «cum sono tubicille in porticu ecclesie majoris ville de Silva», publicantse «los pactes e conivences feytes» pel consell general en lo día dos del mateix mes sobre les obres dels murs, dihent: «ja sabets que les obres se ha afer per penes e manaments que lo senyor nos ha posades e lo termini s'atança perque senyors vullats ne determenar per tal forma que la universitat sia guardada de perill e les obres ajen bon recapte. Empero com la major contradicció era per les andanes de les pedres a tirar e per los jornals apagar de continent consell declaren tots a una veu que les dites obres sien feytes per la forma ques segueix, Primo: que tothom generalment faça quatre carreres de pedres per milanar. E com les dites quatre carreres seran feytes tothom pach XII diners per un jornal. Itm. plau á tot lo Consell que de les impositions sien levats tots anys cent florins los quals ensemps ab los diners del jornal servesquen a calç mestres e altres coses necessaries en los murs. Itm. si tot aço no baste a les obres dels murs que sien posats quatre diumenges a plegar ço es tots diumenges un diner per milanar e pagats los quatre diumenges tothom pach XII diners per un jornal. Itm. es estat determenat en lo sobre dit Consell que tots los pactes e determinacions damunt contengudes sien servades per sis anys primes esdevenidors.»

## CAPITOL QUART.

**Peborde, Baró y Senyor de la vila de la Selva.** Ceremonias que's practicavan quan prenia possessió del Castell y senyoriu de la mateixa vila. Prestació de homenatge que feyan sos vassalls. Sentencias arbitrals que fallaren en varias qüestions y barallas entre 'ls habitants de la Selva. Arbitratge sobre la qüestió de les mines de plata. Rendes que cobrava dels deumes y demás drets de la Pebordia. Defença dels mateixos drets y de llurs atribucions. Supressió de la esmentada dignitat.

Pochs anys després d' haverse publicat la carta de població de la vila de la Selva, fou donat lo nomenament de Peborde á un dels canonges de la Seu de Tarragona, qui representava al Sr. Arquebisbe en la jurisdicció civil y criminal que tenia sobre los habitants de llurs castells y termes. Nombrava un Procurador general pera arreplegar los deumes y rendes de la Senyoria per medi de arrendataris; nombrava també 'lo Batlle en les viles y llochs perteneixents á la mateixa Senyoria y donava sos castells en comanda Aixis los habitants de la Selva se tingueren per vassalls del Peborde de Tarragona, fins á la supressió d'aqueixa dignitat pel Antipapa Benet XIII en 1411. tornant allavors á prestar vassallatge al Sr. Arquebisbe de Tarragona com á Senyor y Baró d' aquella vila, fins al any 1823.

Quan lo Sr. Peborde prenia possessió del Castell y terme de la Selva, manava al Batlle fes fer un pregó pels llochs acostumats de la vila, dihent: que tothom acudis al porxe de la Iglesia, pera prestar l' acostumat sagrament de homenatge y fidelitat.

Als Idus de Setembre de 1323 en presencia del Notari y testimonis infrascrits lo Rnt. Sr. Guerau de Rochaberti Peborde de la Iglesia de Tarragona, essent present en la iglesia de la Selva ahont, ab veu de pregó per en Guim Forner nunci jurat de la Curia del Batlle, havia sigut congregada

la universitat de dita vila, presentá, per conducte del discret jurispérit d' Alforja, una carta, que fou llegida pel Notari devant de dita universitat, y estava segellada ab lo segell del Sr. Arquebisbe de cera vermella del tenor següent.

«Exeminius miseratione divina Ste. tarracon.<sup>s</sup> ecclesie archiepiscopus fidelibus suis juratis et probis hominibus de Silva, de Albiolo, et de Alione et aliorum locorum prepositore ecclesie tarracon.<sup>s</sup> et terminorum suorum ad quos presentes pervenerint salutem in domino. Cum SS<sup>mus</sup> Pater et Dominus noster Dominus Sumus Pontifex providerit et gratiam fecerit specialem venerabili Geraldo de Rochabertino preposito tarrancon.<sup>s</sup> de prepositura ejusdem ecclesie prout in rescriptis apostolicis plenius constat Nos ipsum Geraldum admissimus ad dictam gratiam sibi factam juxta mandata apostólica continentia et tenorem....» Segueix la exhortació y manament de rebre á dit Guerau per nou Peborde, y prestarli la fidelitat y homenatge acostumat, aixis com també entreguin al mateix, ó als seus Procuradors les rendes y fruyts pertanyents á la Pebordía. Datum Barchinona pridie Nonas Septembris anno domini 1323. Qual carta llegida que fou, lo Rnt. Peborde requeri á la dita universitat, alli present, li prestés homenatge y fidelitat com á nou Peborde, de la manera que s' havia acostumat prestar als altres. Y Ramón Gordo respongué en nom y veus de tota la universitat; que ell estava preparat á prestarli homenatge y fidelitat com á nou Peborde de la Iglesia de Tarragona, y seguir en tot y per tot lo contingut en la carta del Sr. Arquebisbe, aprobant eixa resposta Jaume Ferrer y Pere Carbó en nom propi y de la universitat. Pero, abans suplicaren al Sr. Peborde que confirmés los privilegis, costums, usos y observancias en la vila y terme de la Selva observades desde molt antich. A lo que respongué que estava preparat, y prometia observar los mateixos privilegis, consuetuts, usos y observancias justas y

rahonables que tenían, sens perjudici de la Pebordía y de la iglesia de Tarragona. Després fou llegida la fórmula y tenor del homenatge sots la següent manera.

«Jo en Berenguer de Muntfalcó fas homenatge de boca e de mans en Guerau de Rochaberti Peborde de Tarragona, primerament: que seré á vos e alesgleya de Tarragona fel e leyal e que salvare en tot ço que puxa e segons mon poder la vostre persona e tots vostres membres e salvare tots vostres drets de la pebordria e de la esgleya de Tarragona axi com a peborde de Tarragona e que no sere en conseyl ne entrenca-ment que vos siats pres en mala presó ne consentré alguna conspiració contra vos ho altra mala maxinació ans a vos seré leyal e fel a tot bon enteniment axi com a leyal vassal e jur per deu e aquestos quatre sants evangelis corporalment de mi tocats totes les coses de susdites e cascuna daqueles servir e no contravenir.» Qual homenatge y sacrament prestat per dit Berenguer de Muntfalcó doncell, fou també prestat homenatge y sacrament pels subsegüents Jurats y Concellers de la vila, çoes; Jaume Ferrer y Pere Carbó Jurats, y Pere Pellicer, Ramón Punyera, Ramón Gordo, Pere Castellvi, Ramón de Manganel, Joan Grimau, Ramón de Puig, Pere Rabassa, Bernat de Montoliu, y Guim Menaguerra Consellers, (1) ab la mateixa forma, modo, condició y expressió de paraula que 'l primer. Y en lo mateix día, que era divendres, constituhit lo Sr. Peborde davant la porta del castell de la Selva, feu llegir al Notari una carta del Sr. Arquebisbe de Tarragona, dirigida á Berenguer de Plegamans Batlle de la Selva, dihentli: que havent lo Sant Pare fet gracia especial al venerable Guerau de Rochaberti de la Pebordía de Tarragona, «Nos que et venerabilis Arnaldus de Monteolivo archidiaconus et Guillelmus del Plicamanibus sacrista tarrancon<sup>s</sup> qui nobiscum sunt, ipsum

---

(1) En dit Consell general hi havia 246 homens, ademés dels ja citats.

Geraldum accipimus. Y per aixó vos dihem y manám que entregueu lo castell de la Selva, y la possessió del mateix al dit Peborde, ó aquell que ell vulla en lloch seu. Nos per les presents eus absolvem del homenatge y fidelitat á Nos per vos prestats pel motiu del castell predit. Datum Barchinone pridie Nonas Septembris anno dñm. 1323.» Després que fou llegida eixa carta, Berenguer de Plegamans entregá 'l castell al Sr. Peborde, y aquést requerí al discret Bertran Pastor Rector de la iglesia de Passanant, sub executor nomenat, junt ab sos colegas, Ramón de Boxadors Ardiacha de Archubus en la iglesia de Urgell, Arnau de Comes, Pere Comte y Bernat de Solanes, canonges de Barcelona, y Bernat Ferraris Capellá començal de la iglesia de Tarragona, pel R<sup>dm</sup> Sr. Pere bisbe de Girona, executor pel Sumo Pontífice, junt ab sos colegas lo Sr. Bisbe de Barcelona y 'l Sr. Peborde brudunensis diputats, com consta en lo procés fet pel Sr. Bisbe de Girona. constant en dit procés la gracia feta pel Sumo Pontífice, dirigít al Senyor Arquebisbe de Tarragona y á son Capítol, pera que lo dit Bertran Pastor sub executor entregués al referit Peborde la possessió del castell de la Selva y 'ls drets del mateix. Y presentlo per la má li doná possessió introduhintlo al dit castell:

Al diumenge següent Pere Bover, nunci de la Cort, feu lo pregó per la vila dihent, que tothom assistís al consell, al porxe de la iglesia, y haventse reunit tota la universitat, ó la major part, en ella, tots concordaren donar y concedir plenaria procuració á Jaume Ferrer y Pere Carbó, Jurats de la Selva, perquè en nom y veu de la universitat, y de cada hu de la mateixa prestessen homenatge y sacrament de boca y de mans sots la mateixa forma, modo y condició demunt expressada. Y dits Jurats aixís ho practicaren al mateix día en lo castell. De tot lo qual lo Peborde demaná escriptura pública, la que fou feta, essent presents per testimonis lo ven.<sup>o</sup> Bernat de Requesens, Ardiaca de S. Fructuos, Berenger Do-

menge, canonge de Tarragona, Guillerme de Montagut, Rector de la Selva, Bertran Pastor, Rtr. de Passanant, Ramón Pellicer, Rtr. de la Morera, Simó Pellicer, Jurispérit y alguns altres. En lo mateix dia també rebé l'esmentat Peborde l'homenatge y fidelitat de boca y de mans, aixís com lo sagrament, (jurament) de Pere Pujol del Brugar y de Bernat Gibert, del terme del Albiol, habitant al lloch de Saluja, (Parroquia d'Aleixar), prestantlo ab la mateixa fórmula de Berenguer de Muntfalcó.

Molt faltat de recursos pecuniáris se deuria trovar lo referit Peborde, tota vegada que al cap d' un mes y mitj se veié obligat á otorgar un debitori á favor del Jurats y universitat de la Selva, confessant deurelshi sis mil sous barcelon.<sup>a</sup> que li havían prestat, «gratis et bone amore» per trobarse ab gran necessitat, y prometentloshi tornar fins l'any 1327.

Per aixó obligá les rendes del castell del Albiol y son terme, perque en dit any, y no abans, poguessin rebre tots los fruyts, rédits y tot l'adventici en dit castell y terme fins que s'haurían cobrat los sis mil sous.

Abans del Peborde en Guerau de Rocaberti, lo mateix Arquebisbe Eximeno havia sostingut una qüestió ab lo Peborde Jofre de Cruilles, Abat del monastir de Foix, (Diócesis de Pamiers) del ordre de Sant Agustí, puix que l'esmentat Arquebisbe y 'l Capítol de Tarragona, havían nombrat Peborde de la mateixa á Ramón d'Avinyó, qui havia presentat les lletres despatxades pel Papa Juan XXII, any segon de son Pontificat, y com Jofre de Cruilles, se resistía á fer dimissió de la Pebordia, no podían donar possessió personal á Ramón d'Avinyó. Per aixó, en lo mes de Juny de 1318 lo Sr. Arquebisbe, promulgá aquestes sentencias. «Havent avisat al venerable Jofre ó Jaufredo de Crudiliis, qui's titulava y's portava com á Peborde de Tarragona, pera que fes dimissió librement al dit Ramón d'Avinyó... Monemus specialiter et expresse dictum Gaufridium de Crudiliis, ó als seus procuradors, que entre-

guin á Ramón d'Avinyó Peborde, ó fassin entregar, «plene et libere castra villas hospitia nec non omnia instrumenta privilegia libros et scripturas factas per dictam preposituram», y tots los altres bens mobles é immobles perteneixents á la dita pebordía; del contrari promulgam la excomunió contra d'aquells y cada hù d'ells. Ensempls manam fortament á tots los vassalls y subdits de dita pebordía ó del mateix Peborde, sots obligació de fidelitat y homenatge, que regoneixin á Ramón d'Avinyó com á verdader Peborde de Tarragona. Y no poguent anar á donar possessió personal á dit Ramón á tots los llocs per estar ocupats en altres negocis, «comitimus» y sots pena d' excomunió manam als venerables y discrets Ramón Ricard Ardíaca de Vilaseca, á Huch de Cervelló obrer de la Iglesia de Tarragona y á Berenguer de Cardona, canonge de la mateixa, que en nom de dit Ramón d'Avinyó vagin á cada un dels llocs de la pebordía y prenguin possessió corporal. Y de continent los venerables Bertran de Montoliu Prior, Berenguer de Podíolo Degá, en Guím de Requesens, Ardíaca de S. Fructuos, Ramón Ricart, Ardíaca de Vilaseca, Hugo de Cervelló obrer, Arnau de Montoliu y Berenguer de Cardona, canonges de Tarragona, estant en presencia del Sr. Arquebisbe al castell de la Selva digueren: que com á fills d' obediencia estavan preparats á obehir los manaments de son Prelat y á totes les paraules apostóliques, y rebre al mateix Ramón d'Avinyó com á verdader Peborde. Foren testimonis los venerables Ugo de Mirabello canonge Ebrudun.<sup>s</sup> Arnau de Cumbis, canonge de Barcelona, Bernat de Abbatia jurisperitus de Barcelona, Domingo Exidii oficial de Tarragona, Arnau de Martorell, Not. públich.»

La reunió de tots los personatges demunt dits al castell de la Selva, y la intimació dels manaments y censuras que feu lo mateix Arquebisbe, fou lo día 6 de Setembre de 1318; y al endemá día 7, estant presents los dessus dits Canonges y 'ls

testimonis. Guillerme de Montagut Rtr. de la Selva, lo Notari Arnau de Martorell, ab los Jurats y universitat de la mateixa, en lo fossar clos extramurs de la vila, lo Sr. Arquebisbe Eximeno maná que prestessen fidelitat y homenatge al venerable Ramon d' Avinyó com á Peborde de Tarragona. Mes, com en aquella data Jofre de Cruilles encara no havia renunciat al titol de Peborde, y 'ls vassalls eran tan temerosos de faltar al jurament y fidelitat que li tenían prestats, lo que motivava la resistencia d' aqueixos á regoneixer á Ramon d' Avinyó com á Peborde, los Jurats y la universitat de la Selva suplicaren al Sr. Arquebisbe, y á Ramon d' Avinyó, que 'ls absolguessen del sagrament, homenatge y fidelitat, del que estavan obligats al venerable Jofre de Cruilles. De continent lo Sr. Arquebisbe y 'l Peborde declararen que estavan absolts del referit homenatge y fidelitat.

Alguns dels Pebordes acostumaren pendre possessió per medi de Procurador. Aixís la prengué lo Peborde Matías Alanyá, segons consta en un document que diu: «Al día 10 de Març de 1361 lo venerable Guiamó Alanyá vehí de Montblanch Senyor de la Cirera y Llorach, procurador y germá del honorable y discret Matías Alanyá, canonge infirmer de la iglesia de Tortosa, Peborde de Tarragona per la gracia que li havia fet lo Papa, prengué possessió del castell de la Selva e de ses termes e dels homens e de les fembres d' esta vila e de son terme e fou entrat en lo castell.» Despres, essent per testimonis Andreu Contijoch Rtr. de la iglesia de Montblanch y Matías Alanyá, l' esmentat Guiamó Alanyá, Procurador del Peborde, rebé los homenatges de fidelitat dels prohomens de la Selva y son terme, los quals eran reunits á la iglesia major en consell general. Mes, no sens haverli dit abans lo Jurat Jaume Vallirana, en nom de tota la universitat, que estavan preparats á fer y prestar al Procurador del Sr. Peborde lo sagrament de homenatge y fidelitat, sots la forma y manera

que fins allí havian acostumat als altres Pebordes, y suplicantli que confirmés, alabés y aprobés á dita universitat totes las usanças, consuetuts, franquicias, llibertats y privilegijs. De continent concedí aqueixa gracia abans de rebre lo sagrament y homenatge. Al endemá Joan Çabaté y nou homens de Burguet vingueren á prestarli l' homenatge acostumat.

JOAN PIÉ PVRE.

*Continuará.*

---

## NOTAS BIBLIOGRAFICAS

---

**Colecció de documents històrics inédits del Arxiu Municipal de la Ciutat de Barcelona.**—**Manual de Novells Ardits vulgarmeneu tapellat.**—**Dietari del Antich Consell Barceloní.**—*Volum VII.<sup>e</sup> que comprén lo volúm original XXII, anys 1597-1602 part,* publicat per acorá y á despesas del Excm. Ajuntament Constitucional, é iniciat per los Ilustres senyors Regidors D. Frederich Schwartz y D. Francisco Carreras y Candi, en comissió del mateix Excm. Ajuntament.—1 volúm en 4.<sup>ta</sup> 542 planas.—Index alfabétich analítich, planas 11.—**Barcelona** 1898.

Repassant los *Dietaris* se veu desseguida la escassa importancia històrica pera la nostra nacionalitat catalana de dit periodo (1597-1602). En efecte, en élls no 's troban aconteixements polítichs de trascendencia, d' actualitat ó pera l' esdevenidor. Los fets que 's registran son propis de un temps de sossego y tranquilitat, com resulta serho tot lo sigle XVI, que s' acaba ben diferent dels dos que váren seguirlo, assedegats de sanch y plens de congoixas pera la nostra terra. En aquest sigle, que se 'n anava já á la posta, havia vist Catalunya com s' anava esborrant la sua personalitat política. Degut no obstant á sa virilitat, al respecte á las institucions y á la llarga pau que hi hagué, la terra seguí gobernante ab regularitat y lo país disfrutá de cert benestar, sense conmocions socials ó políticas. Aquest estat se mostra repassant las planas del *Dietari*, donchs que en diferents ocasions y quan la oportunitat s' ho porta, la ciutat no reparà en gastos pera quedar bé y fins pera mos-

trarse espléndida. Digueho sinó l' empenyo que posá en que Felip III celebrés son casament á Barcelona; la manera com fou obsequiat, junt ab sa muller, quan vingué pera jurar las Lleys de la terra; las grandiosas festas ab que se celebrá la Canoniçació de Sant Ramón de Penyafort, y en altres cassos semblants.

Apart de lo que hem dit, sempre resulta en gran manera interessant l' estudi de semblant publicació y dels fets d' aquest período, porque en ells reviu ab tota fidelitat, l' esperit de la época y dona coneixement complert del estat social d' allavors. Aixís succeheix que 'n las primeras planas ja hi trovem un interessant dato pera nostra ciutat, com es la destrucció de lo que constituía un teatre provisional alsat per los Canonges del Hospital, en lo lloch en que 's troban avuy lo de Santa Creu, á causa de ser petit lo lloch en que 's feyan las comedias en lo mateix edifici del Hospital, essent enderrocát per manament dels Concellers porque no sols se 'ls demaná pera aixó permís, sinó també porque eran administradors del Establiment.

Bona mostra del interés ab que 's prenia la ciutat la defensa de tot lo territori catalá, es la activitat ab que facilitá diners, companyias armadas y efectes de guerra á la vila de Perpinyá, quan en l' any 1597 volgué péndrela per sorpresa un exércit francés que entrá en lo Roselló y que doná lloch á que 's tragués la bandera de Santa Eulalia. Descrihentse las ceremonias que en tal acte s' observavan fentse constar lo poch satisfets que quedaren los Concellers de la manera com la companyia de mercaders feu la guardia de la bandera, ja que la deixaren á cárrech de homes de la Ribera, pagats ab diners dels drets del *Imperiatge y no de lurs bosses*. Entre las ofertas que rebé Barcelona com á cap del Principat per rahó de dita guerra s' hi trova la dels Jurats de Saragossa que 's creurían molt obligats á favor d' aquesta ciutat quan diuhén: *y la obligación que esta ciudad tiene de acudir á todo lo que sea conservación de la autoridad desa y sus servitios*.

Son notables las festas ab que Barcelona celebrá y obsequiá á Felip III y á sa muller D.<sup>a</sup> Margarida d' Austria quan vingué pera jurar las Lleys y Constitucions y celebrar Corts, que tingueren lloch en lo Convent de Sant Francesch. La descripció del ceremonial, lluminarias, recepcions, allotjaments del acompanyament real, cabalgatas que duraren

fins á las duas de la matinada, festa marítima, justas al Born, sarau á Llotja y demés, son planas del *Dietári* del mes gran interès pera co-neixe la societat d' aquell temps, las costums socials, las relacions entre 'ls poders públichs, y altra munió de detalls de tot género que aprovecha tot aquell que té aficions á las cosas de la velluria.

Los Poders de la terra en mitx de tantas festas, nos descuidaren los interessos polítichs que tenian confiats, aixis es que no li valgué al rey excusarse en la pressa que tenía d' entornarsen, ni la importancia dels assumptos d' Estat que 'l cridavan en altra banda. Li vá ser necessari accedir á celebrar Corts als catalans, y en éllas fóren aprobats diferents capitols y votat lo subsidi real.

D' escassa importancia son las cuestiones de competencia de qué dona compte lo *Dietári*, tingudas entre 'ls Concellers y la Diputació, y altra entre 'ls mateixos y 'ls Inquisidors que ficáren á la presó á uns carnicers de la Ciutat, porque no sels servía de la mena de carn que demanavan.

Duas cuestiones de verdadera importancia 's promoguéren durant aquest periodo, una y altra resoltas per lo rey com corresponía en justicia y las Lleys de la terra. Foren aqueixas, la presó per lo Virrey d' un diputat y d' un oydor del Brás militar, y la referent al cumpliment de las novas Constituciones fetas en las passadas Corts.

Al fer la comprobació de la cópia autorisada per lo protonotári reyal ab los originals que tenian los escribans dels Brassos, se notá que n' havia algunas que no havian sigut fetas en Cort, de modo que resultá lo rey castellá falsificador de las actas de las Corts catalanas. A la resistencia á imprimirlas y aplicarlas dels tres Estats, sense cap mena d' escrúpol, maná 'l rey que 's complissen ditas Constituciones y Capítols de Corts, en términos absolutament autoritáris; y fins en la orde reyal se prohibeix que pera tractar del assumpto *se le envie embajada sobre los que están desenganyados, y por que esto sabe mucho a desacato;* y segueix ab la amenassa de que *me obligarian hacer sobre ella alguna demostración exemplar* etc., carta datada en Valladolid á 4 de mars del any 1691.

La fermesa dels Poders catalans feu inútil la energía real porque acabá l' assumpto accedint Felip III á que las cinch Constituciones, motiu de discusió, quedessin en suspéns pera quant se convoquessin novas Corts.

Difícil es formar concepte sense repassar lo *Dietari*, de la munió d' informes, consultas, conferencias y embaixadas perque 's degué passar abans d' arribar al acabament de las duas esmentadas questions, ja que 's pot ben dir que 'l més petit pas que 's donava era objecte de detinguts estudis. No obstant la prohibició del rey, li fou enviat en solemne embaixada lo Conceller segon Joseph de Bellafilla per tractar los dos assumptos de referencia, essent notable que en quant al de las Constitucions ja 's convingué l' arreglo á espatllas del Consell d' Aragó, pero sense ferse públich fins que 'l propi Consell ho resolgués en los termes tractats.

Se llegeixen ab molt interés las detalladas relacions de las duas embaixadas enviadas per los Concellers á Felip III, essent la una, la que se li feu pera que vingúés á Barcelona ab ocasió del seu casament; y la segona, la de que ja se ha fet esment. En las duas relacions s'hi troven los itineráris que seguiren las Embaixadas, los punts de parada, las condicions ab que 's feya lo viatge, la solemnitat ab que entravan y sortían de las poblacions, los personatges y la forma com eran rebuts los que 'ls visitavan y las visitas que en cada població havian de tornar; y com la part de ceremonial s' observava ab escrupulosa exactitut, tenían de portar una gran impedimenta. Consta en la primera, que tingué que donar la volta per Castella y Valencia en seguiment del rey que acabava de sortir de Madrid, que tenian de menester matxos de carga *per las robas y per les ahines de cuyna*, los regalos y obsequis que sels hi feyan, aixis com també los que 'ls embaixadors dispensavan; tots los trevalls y diligencias que tenian que fer en la Cort, las negociacions dels assumptos, los actes de recepció per lo rey, y la explicació del demés á que assistian per convit, no descuidantse d' assegurar sobre tot quant pertoca als honors y consideracions ab que devian ésser tractats per reys, pobles y magnats en totas circumstancias, per la llur categoria y per la representació que tenian de la ciutat de Barcelona. Els assumptos d' etiqueta eran sempre y en tots los casos els que abans eran atesos, y per lo mateix no es d' estranyar, perque aixís s'ho portavan los temps, que d'ells s'en párli ab la mes gran atenció y se consignin en detall en los documents, de que es mostra lo *Dietari*.

Altre gran aconteixement de la época es la canonisació de San Ramón de Penyafort, que solemnisá Barcelona ab tota mena de festas

organizadas ab la major sumptuositat, y sense estalviar gastos. Comensaren lo dia 10 de Maig de 1601, en que se sapigué la nova per cartas que rebéren los Concellers del Duch de Soma, comte de Palamós, embaixador á Roma. Demuestra lo *Dietari* lo entussiasme que en totas las classes socials promogué dita canonisació, com que totas feren en corporació demostracions de religiositat anant á resar devant de la sepultura del Sant, en la Iglesia del Convent de Santa Catarina, y aixó tra-teix feren en professó los pobles del voltant de Barcelona, y altres tan apartats com Cervera, Ullastrell, Pallejá, Molins de Reix, Sant Andreu de la Barca, Castellar, Tarrassa, Argentona, Llavaneras y alguns mes, sent molt lloada la de Mataró, en la que hi anáren mes de vuytanta doncellas vestidas de blanch *molt ben adressadetes*, precedint la professó una carreta plena de ginesta, ab dos homes que la escampavan, ab rosas, pera ahont aquélla passava.

Aixís se van describint totas las cerimonias y festas que hi hagueren ab tal motiu, com foren las visitas al Cos sant per la noblesa, doncellas de las barriadas, noys, Estudis generals, parroquias, confrarias, gremis; las iluminacions; un certamen literari en la Catedral; un riquíssim torneig en lo Born organísat per l' estament militar, ab molt personal y luxo, per l' acompanyament dels cavallers, prínceps y reinas, sent aquéstas representadas per joves fills de los mateixos nobles que pre-nian part en lo torneix; las festas en l' Estudi general ó Universitat, especificantse lo color de cada facultad; una justa partida en lo Born á cárrech dels militars; sortijas per los cavallers en lo mateix lloch; y l' ofici à Sta. Catarina fet dir per D.<sup>a</sup> Violant de Cardona y las damas de la noblesa.

A totas las festas que hem indicat degué guanyar en importancia y solèmpnitat, la professó celebrada en honor de Sant Ramón, empleant fins diversas planes lo *Dietari* pera donar compte de la mateixa. Dita professó, que s' acabá á tres quarts d' onze de la nit, ademés de seguir un llarch curs, entrá á Santa Catarina, ahon s' obrí la sepultura, trayentse d' ella la caixa ab lo cos de Sant Ramón, essent pasejat per la ciutat y portat á la Catedral desde la que se 'l torná á Santa Catarina. Molt concurs degué assistir al religiós acte y esser aquest en gran manera lluhit á causa dels nombrosos accessoris de figuració dansas y altres que solien anarhi, com allavors era costum, mes en aquesta ocasió

per l'entusiasme que la canonisació produí en tota la ciutat, s'hi contaren sis mitrats, que eran l'Arquebisbe de Tarragona, y 'ls bisbes de Barcelona, Urgell, Vich, Solsona y Lleyda; vint Comunitats religioses, doscents rectors de las parroquias de la ciutat y d'altres parts, y vintitres confraries, dihentse lo número d' atxas de cada una, y, además de las banderas gremials, algunas portavan curiosas representacions, com la mulassa ab San Ramon dels perayres, la nau dels mariners, ab todas las velas estesas, portant minyons que llensavan peixos vius que tenian en aygua, lo tabernacle dels esparters, lo jardí dels julians, assistinhi també las Creus de las parroquias y las dels monastirs, expressant los adornos ab que cada una estava guarnida; y aixis se va fent esment de tota la profesó.

Consta igualment en lo *Dietari* cada un dels carrers y plassas per ahon passá la profesó que estavan tan *adornats de tapisseria, sedas, brocats, domassos, retratos de diverses figuras, que fins als terrats y porxos de las cases arribave y stave tot entapissat*. Los altars alsats en la carrera eran tretze, expressantse en que consistían y fent grans elogis dels mes notables per la riquesa dels adornos; aixis mateix s'anomenan altrastants tablados, *catafals*, ab música de menestrils, que estavan colocats en los llochs mes importants del camí seguit.

Una observació pera acabar. No es de creure que 'l redactor del *Dietari* desconegués lo nom de la major part dels carrers de Barcelona, porque resulta que á molts dels que podrian dirne secundaris, sols los indica per una circumstancia ó accident dels mateixos al senyalarlos com á pas de la profesó, y aixis se llegeix, *per lo carrer que ves enfronts... per lo carrer que devant dit portal es... lo carrer que ix á la plaza Nova... e girant á carrer que y han alguns assahonados... per lo carrer hon te casa mossen... girant per un carrer ont hia un Crucifíci... fentnos creure la abundancia, d'aquesta mena d'indicacions que estavan mancats de nom propi, essent sols coneguts per alguna circumstancia especial dels mateixos. Dato aquest aixis mateix que fa creixer l'interés de tan valiosa publicació pera la historia de nostra ciutat.*

JOAQUIM DE GISPERT

---

**ASTAPA** —Estudio geográfico, por Antonio Aguilar y Cano. con carta prólogo del Excmo. Sr. Doctor D. Manuel Rodríguez de Berlanga.—Sevilla. Imp. de E. Rasco. 1899.—Un volúmen en 4.<sup>o</sup> XL.—196.—4 láminas.

Acontece raramente en nuestro país la publicación de trabajos histórico-arqueológicos que se distingan por las excepcionales circunstancias que concurren en la monografía cuyo exàmen vá á ser objeto de esta nota. No hay necesidad de consignar cuan profunda y sincera fué nuestra admiración al *saborear* detenidamente cada una de las páginas del prólogo y del texto de la obra de referencia. Basta considerar que el estudio geográfico «Astapa» es debido al doctísimo arqueólogo Iltre. Sr. D. Antonio Aguilar y Cano, y que la carta prólogo que acompaña la obra, es debida al maestro insigne Dr. Berlanga, uno de los pocos sabios, verdaderamente tales, que cuenta la España contemporánea. Dicho se está, pues, que no hemos de *presentar* esas lumbreras de la Arqueología pátria á nuestros lectores. Y seamos permitido suplicar á unos y á otros su indulgencia por el atrevimiento de poner á *la altura* de nuestra humilde crítica, obra de tantos prestigios.

Han existido pueblos que, como si la más negra fatalidad se hubiese complacido en hacerles víctimas de todo infortunio, no han merecido de la posteridad ni el más leve recuerdo, aunque, siquiera por alguno de sus hechos, no merecieran la injusticia de haber caído su memoria en el más profundo abismo del olvido.

Algo como eso acontece con la antiquísima ciudad libio fenice de la Bética, la heróica Astapa, émula de Sagunto y de Numancia cuya fama póstuma llena el mundo con su recuerdo.

Cuales sean las causas de este injustísimo olvido, al esclarecimiento de este misterio obedece la érudita disertación contenida en el capítulo I de la monografía que nos ocupa. recordando á este propósito el sábio autor de «Astapa» que ésta al parecer anomalía no es única en la historia antigua, recordando, en efecto, que han existido varias ciudades que acabaron trágicamente sus días como Sagunto y Astapa, sin que la fama de su nombre vuele por el mundo.

Ocurre oportunamente á la necesidad de conocer el motivo racional del escaso mérito que por los autores antiguos se hizo del desastroso fin de los astapenses, haciendo observar el Doctor Berlanga

en su interantísima carta prólogo, que el suicidio colectivo de la ciudad enemiga de los romanos no puede considerarse como acto de feróz heroísmo, bastante comun en la edad antigua, atendidas las leyes de la guerra y el derecho de gentes de aquellas remotas edades, sinó que, por lo que se refiere especialmente á los habitantes de Astapa, debe creerse que les moviera más el temor al castigo que su debelador Marcio les hubiera impuesto para vengar duramente los desafueros que los astapenses cometieran siempre contra los soldados y los aliados de la república romana, que á la resolución sublime de no sobrevivir á la destrucción de su pátria.

Problema de no muy fácil solución es en muchos casos determinar, con matemática exactitud, la situación geográfica de las ciudades y pueblos que existieron en épocas anteriores á la dominación romana, de los cuales solamente han llegado hasta nosotros sus nombres, más ó menos metamorfoseados, ó muy escasos monumentos ó testimonios que ayuden á desvanecer las tinieblas con que los siglos y la incúria de los hombres se han complacido en acumular en ciertas cuestiones toponímicas.

Muchas veces es poco menos que imposible despejar con acierto estas incógnitas, ya por falta absoluta de datos, ya por razón de las inexactitudes propaladas por los autores, más ó menos antiguos, y cuya autoridad muchos escritores no se han atrevido, copiándose sin percatarse de éllo unos á otros, con completa ausencia de toda crítica. El autor del *Estudio geográfico*, con excelente método, plantea el problema de la ubicación de Astapa, dándonos en esta parte de su trabajo un acabado modelo de crítica arqueológica, exponiendo con claridad suma los argumentos y los datos en que se apoya para resolver el problema, llevando al ánimo del lector el convencimiento de la demostración matemática. Esta apreciación nuestra sobre el mérito indiscutible de esta parte principalísima de la monografía del Sr. Aguilar, tenemos la suerte de verla confirmada por el señor Berlanga, el cual corrobora en el prólogo, y á la vez completa, con nuevos puntos de vista, que su sagacidad de maestro en estas difíciles materias le ha sugerido, estableciendo á la vez los puntos de estudio que deben tenerse muy en cuenta para la resolución de los problemas toponímicos que se presentan en la mayoría de los casos, cuando se trata de resolver con exactitud

las dudas que á menudo las cuestiones de ubicación traen consigo.

Concretando el autor de «Astapa» sus investigaciones al punto peculiar de su «estudio geográfico,» ha de reconocer que existen muy pocos datos para determinar con absoluta certeza la situación de la ciudad astapense. Con atinadísimas observaciones, expuestas con una sobriedad y claridad de conceptos á que no estamos en estas materias muy acostumbrados, examina el autor uno á uno los distintos elementos que deben tenerse en cuenta para esta clase de investigaciones, evitando cuidadosamente el escollo de la erudición fuera de tiempo y lugar, peligro que muchas veces no advierten nuestros monografistas, y que, tal vez sin darse de ello cuenta, convierten en fatigosa la lectura de sus elucubraciones.

No cabe duda, después de leído con detención el capítulo III de la monografía, que la situación de Astapa debe referirse al punto conocido por los Castellares. Dán de ello testimonio los escasos restos que han logrado recuperarse procedentes de tres distintas épocas. Examinados aquéllos y descritos con detenimiento por el autor, véanse sus opiniones plenamente corroboradas por el Doctor Berlanga en las sustanciosas páginas que dedica en el prólogo para determinar el respectivo valor arqueológico de cada uno de los aludidos ejemplares. Ello dá ocasión al sabio autor de la carta-prólogo para desvanecer algunas equivocadas opiniones transmitidas por los autores antiguos y modernos; siendo muy de tener en cuenta su dictámen respecto de la significación que para la Arqueología hispana pueden tener ciertas esculturas antiguas, representando distintos animales, que se ha dado en considerar á tan extrañas representaciones (*toros de Guizando, berracos de Avila* etc.) como símbolos de razas distintas, que, se ha supuesto, algunas tribus colocaban en los linderos del respectivo territorio que ocupaban. Desvanece el Dr. Berlanga semejante atribución con argumentos de indiscutible autoridad.

Resuelto el problema de la ubicuidad de Astapa, luego de examinadas las opiniones de los autores antiguos y modernos relativas á este particular, declara su opinión el autor del estudio geográfico sobre el mismo asunto, teniendo en cuenta que uno de los factores más importantes para la solución de las dudas que se ofrecen á menudo en esta clase de estudios, es la etimología, siempre que de esta ciencia auxiliar de la

Arqueología y de la Historia se saca el partido que prudentemente puede dar de sí. En esta parte de la monografía que nos ocupa demuestra una vez más su autor cuan justa es la fama que disfruta de concienzudo arqueólogo, demostrando plenamente el origen africano de los fundadores de Astapa. Muy difícil, con todo, es acertar en esta clase de materias y sobradamente expuesto á caer en equivocaciones si se aceptan, sin reserva, las etimologías toponímicas. El doctor Berlanga, teniendo en cuenta estos peligros, parece poco inclinado á aceptar, en absoluto, el valor de tales etimologías, y prefiriendo estudiar los datos novísimos que las ciencias auxiliares de la Historia proporcionan, investiga por otros medios las inmigraciones de los pueblos que en épocas remotísimas se establecieron en el país para poblarlo, y de las razas que lo visitaron para explotar sus riquezas naturales.

El último capítulo del estudio geográfico que nos ocupa trata del indudable origen africano de Astapa, fundándose el autor para asentar esta afirmación en el hecho de haber sido siempre afectos los astapenses al partido cartaginés; por la estructura y forma de su nombre; y por los escasos vestigios que quedan de aquel pueblo. Apóyase, además, en el estudio de las antiguas invasiones hispánicas según los datos que el Dr. Berlanga publicó en su importantísima obra de la *España anteromana*; y vindica por último á los astapenses de la injusticia que contra ellos cometiera el célebre historiador paduano llamándoles bárbaros, salvajes y ladrones.

En el prólogo tantas veces aludido de la obra que nos ocupa, el Dr. Berlanga rectifica los datos que el autor de «Astapa» consigna en el texto de la obra relativos á las razas salvajes que poblaron el país y á los primeros navegantes extranjeros que comenzaron á civilizarlas. corrigiendo el Cuadro sinóptico de las diversas gentes que ocuparon la Hispania desde más allá del siglo XIV hasta el III antes de Jesucristo, según la obra citada del Sr. Berlanga, á cuya rectificación dice el mismo autor le han obligado, «los constantes trabajos que por especialistas de justo renombre se han venido realizando en etnografía y paleontología, en lingüística y geología.»

Es tan escasa la literatura histórica en nuestro país, que tienen un valor inapreciable las observaciones del doctísimo arqueólogo referido sobre la prehistoria hispánica, de suerte que nadie debiera ignorar

aquí los estudios últimamente hechos por el Dr. Berlanga sobre el particular, si no se quiere exponer, el que escriba de estas cosas, á consignar vaciedades sin ningún valor, ni aprecio. Si otra utilidad no tuviera el estudio geográfico del Sr. Aguilar que ese último capítulo y la indicada rectificación al mismo, mereciera que nadie pasára sin leerlo, ni meditarlo atentamente.

En los apéndices se reproduce textualmente cuanto han dicho sobre Astapa escritores tan conspicuos como Tito Livio, Appiano y Stephano en la antigüedad; Ambrosio de Morales, Juan de Mariana, Fernández Franco, López de Cárdenas, Ruano, Florez, Barco, Cean Bermudez, Roman, Ponz, Lafuente, Dozy, Delgado, Maraver, Fernandez y Gonzalez y Hübner, en nuestros tiempos; y finalmente, se insertan algunos fragmentos del estudio epigráfico debido al Dr. Berlanga sobre una inscripción ibérica descubierta en los Castellares, que se publicó en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*. A estos apéndices añade también el últimamente citado escritor, algunas interesantes observaciones respecto á las opiniones de los autores antes citados sobre Astapa y otras ciudades antiguas con ella confundidas; haciendo además algunas indicaciones muy interesantes é instructivas sobre la diferente condición política de los pueblos hispanos ante la dominación romana, y el distinto carácter que tuvieron las invasiones ú ocupaciones de las diferentes razas que desde la más remota antigüedad ha debido sufrir nuestra península, haciendo especial hincapié en la importancia que ciertas sub razas, como «la libio fenice», y la celtibera tuvieron en el proceso histórico de la España antigua.

Duélenos sinceramente no poseer las condiciones necesarias para lograr que esta *nota* sea fiel trasunto de las impresiones que la lectura del prólogo y del texto de «Astapa» han producido en nuestro ánimo. Séanos también permitido, por fin, expresar el deseo de que más amenudo se nos dé ocasión de aprender en modelos de tan subido valor, desvaneciéndose á la vez tantas gratuitas suposiciones que aquí y fuera de aquí se hacen á diario de que en muchas regiones de España se habla mucho, se piensa poco y se trabaja menos.

P. C. y G.

---

**Religiões da Lusitania na parte que principalmente se refere á Portugal**, por *D. J. Leite de Vasconcellos*. Vol. I,—410 págs.—Lisboa. Empresa nacional, 1897.

Hemos recibido del Dr. J. Leite de Vasconcellos, profesor de la Biblioteca Nacional de Lisboa y Director del Museo Ethnológico portugués, una obra muy notable é interesantísima por tratarse de pueblos que aun nos son poco conocidos. Su autor prueba sus muchos conocimientos y su gran competencia en esta clase de estudios. Divide la obra en tres partes; prehistórica, protohistórica é histórica, y además añade un apéndice denominado *Vestigios do Paganismo*.

En el primer volúmen, después de trazar el plan de la obra, se ocupa de los tiempos prehistóricos de Portugal, dividiendo esta primera parte en cuatro capítulos. Al tratar de los tiempos prehistóricos, principia ocupándose de lo que se ha escrito sobre la prehistoria de Portugal. Enseguida da á conocer la geografía prehistórica de la nación vecina, indicando sumariamente las antigüedades de aquella época que existen en varias provincias portuguesas. Prueba como el hombre terciario no ha existido allí, y por lo tanto, solo admite la edad de piedra y las de los metales. La primera la divide en períodos paleolíticos, *Kjoekkenmoeddings* y neolítico. El *Kjoekkenmoeddings*, se le encuentra en el valle del Tajo, siendo, según el señor Leite, salvajes sus individuos. El autor describe los caractéres fisiológicos y craneométricos de aquella remota gente. La época de los metales los divide en cuatro períodos; de transición, del cobre y del bronce, hombre del estaño, y del hierro.

En el capítulo 3.º de las *Religiones prehistóricas*, ó sea, al tratar de la del período ó época neolítica, se ocupa: 1.º del culto de la naturaleza; 2.º de los amuletos y objetos congéneres, como son los azabaches, conchas, placas, etc. 3.º de la trepanación prehistórica, ya en vida ó póstuma; 4.º del culto de los muertos, deteniéndose en el destino de los cadáveres, de las clases varias de monumentos sepulcrales, sean éstos grutas naturales ó artificiales, sepulturas con excavación y con ó sin revestimiento interno, dólmens en general y monumentos de transición entre los dólmens y las criptas de Alcalar, monumentos alcalarenses, monumentos de transición entre éstos y los cistas, los cistas, las sepulturas diversas, y además de las cuestiones correlativas y de las ofren-

das de los muertos. 5.º De los signos esculpidos en las piedras, y 6.º consideraciones sobre la religión neolítica.

En el capítulo IV se trata de la religión de los pueblos de Portugal en la época de los metales.

La parte de la obra que trata de las religiones prehistóricas, la divide en cuatro capítulos. En el primero se ocupa de la religiosidad del hombre paleolítico. En el segundo, se detiene en reseñar no sólo sus necrópolis, sino también la veneración que tenían los hombres del *Kjoekkenmoeddings*, á los muertos y la manera cómo sepultaban los cáveres.

La obra del Sr. Vasconcellos representa una suma de conocimientos vastísima y el empleo de mucho tiempo para el acópio de los materiales necesarios para componer un libro de tan excepcional valor.

G. J. DE G. G.

---

**Asociación de Arquitectos de Cataluña.**—*Anuario para 1899.*—Barcelona—1899—Un volumen en 4.º—398 págs. con varios grabados.

Mediante publicaciones de esta clase es como tiene razón de ser la vida corporativa, porque con ellas se evidencia que las actividades individuales se aúnan para un fin común y que las aptitudes personales ligan sus esfuerzos para atender y procurar todo cuanto sea de interés general para la clase. Así es como se avivan energías que es probable quedarán en estado latente y se despiertan estímulos que de otra suerte, tal vez, no saldrían de su habitual quietismo. Una corporación justifica su existencia social, dentro del círculo que le es propio por causa del objeto que la guía, estando siempre en servicio activo, siendo constante su movimiento intelectual y dando de continuo feliz aplicación á las energías de la colectividad. En tal concepto la *Asociación de Arquitectos*, que á buen seguro con su vida interna lleva á cabo actos de utilidad práctica para los asociados, dá palmárias muestras de su pública importancia y de que corporativamente realiza con interés y celo los provechosos fines inherentes á su instituto. A la ARQUEOLÓGICA le interesa hacerlo constar así, ya que llevada por su especialidad al estudio del pasado histórico y artístico de nuestro país y tendiendo siempre á recoger y conservar sus honrosos recuerdos y sus peculiares tra-

diciones, ha de complacerle en gran manera que otra entidad con títulos tan superiores y con los valiosos elementos de que dispone, se dedique al estudio de nuestros monumentos, haciéndose así legítima custodia de artísticas tradiciones y activa propagandista de cuanto bueno y bello en materias de construcción constituye el abolengo arquitectónico de Cataluña. Es este un deber que impone á la *Asociación de Arquitectos* su propia naturaleza, á parte de cuanto se relaciona con los restantes fines de la carrera de sus asociados.

Son conocidas de cuantos estiman el Arte en sus diversas manifestaciones, la notable serie de monografías publicadas por la *Asociación*, que inauguró hace años el estudioso D. Elias Rogent con la dedicada al Cenóbio benedictino de Ripoll, trabajos todos ellos de interés general para los estudios arqueológicos y artísticos y en los que tanto se admira como se aprende. Siguiendo, pues, la marcha iniciada, ha emprendido la publicación del *Anuario* para el corriente año.

Tanto por las materias que contiene el presente volumen, como por las ideas que expone la ilustrada Comisión encargada de la tarea, la publicación ha de ser vista con agrado, así por los que tienen directa intervención en materias de construcciones, como por los meramente aficionados á las elucubraciones estéticas. Una breve reseña de su contenido explicará perfectamente la importancia que tiene dicha publicación.

Comienza la Comisión encargada de la obra por explicar sus propósitos que son, en verdad, altamente laudables, encaminados á realzar la importancia de la Asociación en el doble concepto utilitario para la clase, y artístico. Siguen luego en el *Anuario*, después de la lista de los señores que componen la Asociación que lo publica, la monografía histórico-descriptiva del monasterio de *Nuestra Señora de Junqueras*, de qué es autor el difunto D. Miguel Garriga, trabajo que le fué premiado en el concurso del año 1864, celebrado por la Sociedad Barcelonesa de Amigos del País, acompañándola plantas, alzados, secciones y detalles, y que con gran acierto ha sido incluida en el *Anuario*. Contiene también la conferencia sobre la *Elaboración del hierro*, dada por D. Juan Torres, con ocasión de la visita efectuada por la *Asociación* á los importantes talleres de construcciones metálicas de dicho señor, formando aquélla una muy curiosa reseña del desarrollo histórico de

esta industria, hoy día de capital interés por sus grandes aplicaciones, pareciendo ser la aplicación del hierro á las construcciones de todas clases, característico signo de la prosperidad de los pueblos modernos.

La erudita monografía de la Seo de Manresa, por D. Juan Torres y Agullol, es un completo estudio de construcción ojival, cuyo trabajo crítico y artístico acrecienta el interés del *Anuario*. A través del exuberante estilo literario del autor, fija la atención sobre discutidos problemas de arquitectura medioeval que el señor Torres determina, plantea y resuelve con el cariño de un propósito cuasi único, acompañándolo de abundante ilustración gráfica para hacer más comprensiva la técnica del gótico monumento manresano. Completa el autor el trabajo por medio de apéndices referentes á documentos sobre las obras de la Seo, el informe del arquitecto inglés G. E. Street, y con los estudios de los señores Támara, Mas y Casas y Soler que sobre el referido edificio nos dan importantes noticias.

La descripción del Palacio de Justicia de Barcelona, en su planta baja recientemente inaugurado, forma otro sustancioso capítulo del *Anuario*.

Se lee con interés y de corrido el artículo *Madrid y sus Arquitectos*, por D. Luis M. Cabello Lapiedra. El autor, sabiendo mucho más de lo que escribe, se ha de limitar, por la índole del trabajo, á una breve reseña de las vicisitudes de la urbanización madrileña desde el siglo XVI, de sus etapas, de los edificios notables alzados en cada una, de su carácter artístico, y de los elementos primordiales de las construcciones en la Corte y villa, muy particularmente en cuanto hace referencia á los últimos años. Durante el curso de su trabajo va mencionando el Sr. Cabello los arquitectos que en cada período han tenido por su género mayor influencia en el Arte de la construcción, constituyendo en realidad un condensado y exacto resumen de la moderna historia de la arquitectura en la que aparecen nombres como los de Toledo y Herrera, Rodriguez y Villanueva y otros representantes del renacimiento en los edificios de más aliento alzados en Madrid hasta entrada el siglo que termina.

Sentidas necrologías dedica el *Anuario* á los arquitectos D. Francisco Rogent y Pedrosa, que á sus vastos conocimientos unía un acendrado amor á Cataluña, á cuyo pasado histórico dedicaba su ilus-

tración, de que eran fruto importantes publicaciones de carácter arqueológico y artístico, y distinguido coleccionista, teníamos derecho á esperar mucho mas de lo que pudo dar en su corta existencia, en utilidad de nuestro país. D. Camilo Oliveras, cuyos méritos en la carrera le hicieron ganar en empeñadas oposiciones la plaza de Arquitecto provincial, demostrando en todas las obras sus vastos conocimientos en materia artística, modulando ésta á su gusto con evidente originalidad y particular pericia.

Además de una *Sección Legislativa*, de utilidad para la clase principalmente, y en muchos casos también para la generalidad, contiene la publicación referida un *Cuadro de precios aplicables á las construcciones de la ciudad de Barcelona*, incluyendo en él notas de jornales y materiales, de modo que, su consulta, ha de ser de gran provecho á los constructores y á todos los dedicados á las numerosas industrias afines á la edificación. Así termina una obra que honra á la *Asociación de Arquitectos* y que deseamos ver continuada en los años sucesivos.

J. DE G. Y DE F.

---

**Portugalia.**—*Materiales para el estudio del pueblo Portugués.*—Esta publicación, cuyo primer número recibimos oportunamente, habiendo dado el Sumario de su contenido en esta Revista (n.º 13), según el prospecto que la acompaña, será el «*Archivo Nacional de materiales para el estudio de la nacionalidad portuguesa*, comprendiendo una serie de monografías en las cuales se contendrán los resultados que se hayan obtenido de las investigaciones de la colectividad lusitana desde sus orígenes, considerando al individuo, las razas, los pueblos, su naturaleza íntima y modo de ser, costumbres, civilización, historia...»

«...Admitida la nación portuguesa actual como un organismo étnico con vida propia é independiente—con razones de ser de orden etnológico é histórico—se procurará estudiarlo en todos sus aspectos... acentuando los caracteres específicos que forman y explican actualmente los tipos nacionales.»

Expuesto en estos términos el programa de la nueva publicación, no cabe dudar de la importancia é interés que ha de reconocerse á esa Revista, llamada á ser el reflejo fiel de la vida intelectual del vecino reino, proponiéndose á la vez ser también el porta voz del renacimien-

to de la verdadera alma popular, iniciando con patriotismo y esperanza, la obra de reivindicación para la grey portuguesa.

Estos levantados propósitos de la nueva publicación atraen la simpatía y el aplauso de cuantos odiamos el híbrido cosmopolitismo moderno. «Portugalia» viene á ser el campeón de lo que aquí llamaríamos *regionalismo*, en Ciencias y en Artes, pues, como se ha dicho antes, su fin principal es investigar, estudiar y dar á conocer cuanto de peculiar y característico presentó en todo tiempo el pueblo portugués, justificando de esta suerte la vida independiente de que, por fortuna suya, goza y pudiendo manifestar todas las energías de su alma nacional sin trabas, ni recelos, ni suspicacias de nadie.

Inútil es decir que colaboran en «Portugalia» los escritores y artistas de más fama y justo renombre que cuenta el actual renacimiento lusitano, á los cuales, aunque nos cause profunda vergüenza haberlo de declarar, se les conoce poco, muy poco, en España, y por ello no se les aprécia debidamente. Conste, pues, que no toda nuestra cultura ha de buscarse allende el Pirineo. También cerca de nosotros existe una nación que cuenta con verdaderos sabios á los cuales hay que consultar y de quienes tenemos mucho qué aprender.

En estas páginas, dando con ello un pequeño tributo de admiración y estima, nos proponemos dar á conocer, dentro de los límites á que debe forzosamente contraerse esta modesta Revista, el cultivo que de las ciencias históricas, y en especial de la Arqueología, se hace en la nación portuguesa y el aprecio que se tiene por los escritores lusitanos de los recuerdos, tradiciones y vestigios de otras edades que se conservan en aquel país.

En el primer número de *Portugalia* publícase un interesante estudio, debido al sabio arqueólogo F. Martins Sarmiento, sobre «El Arte Mycénico en el Noroeste de España.» Motivó este interesante estudio el descubrimiento de unos bajo relieves y de varias piezas de cerámica muy primitiva en las inmediaciones de los lugares de Citania y Sabroso, en donde existen recuerdos de haber habido en remotas edades unos poblados. Llaman, ciertamente, la atención las estrechas analogías que á primera vista aparecen entre el estilo ornamental de aquellas reliquias de poblaciones pre-romanas y las que Schliemann desenterró en Tyrinto, Mycenas, Thera, etc. Nótase, en efecto, en los relieves lusitanos la

frecuente presencia de la típica *swastica*, característico emblema, ó lo que sea, al decir de los autores más acreditados en estas materias, de las razas árias. Como á tal, cree el docto autor del estudio que nos ocupa, que esos restos representativos de una antiquísima tradición artística no fueron importados, sino que son indígenas. Y prueba este aserto examinando y comparando las analogías evidentes entre la ornamentación de Mycenae, especialmente en las fachadas de las tumbas con cúpula, tal como nos las describen y dan á conocer Perrot y Chipiez (1), y las puertas de las casas de las citadas poblaciones lusitanas. Sostiene en su vista, que la idea ornamental de las portadas con *swastikas*, rosáceas y postas, y la tan característica de los adornos en espiral que entre los artistas lusitanos y los mycénicos se usaban, obedecieron á una tradición común.

Esas analogías en el procedimiento artístico entre dos pueblos tan distanciados entre sí, no puede, como observa el autor, atribuirse á la *casualidad*, palabra que debe rechazarse siempre en buena crítica histórica.

Como y cuando pudo realizarse y á quien deba atribuirse esa coincidencia, es un problema que con suma erudición y recto criterio resuelve el autor del estudio que motiva esta nota.

Recuerda que en tiempos remotísimos existió en toda Europa una civilización unitaria y absorbente, como más tarde lo fué la romana, hecho revelado por los descubrimientos arqueológicos más recientes llevados á cabo lo mismo en la península escandinava, que en las más apartadas regiones asiáticas. Esa civilización que pudiéramos llamar general del mundo antiguo, ¿de dónde trae su origen? ¿Procede de la Thracia, del Asia Menor, de las islas del mar Egeo, de Creta? No se sabe de un modo absoluto. ¿Qué pueblo la trajo á nuestra península, y en qué época? Son estas preguntas todavía de insuperable dificultad para contestarlas victoriosamente en el estado actual de los conocimientos etnológicos y paleontológicos.

El autor de la monografía que examinamos, teniendo en cuenta los datos del célebre periplo fenicio que Rufo Festo Avieno ha popularizado entre los arqueólogos é historiadores, recuerda que en el Noroes-

---

(1) Histoire del Art dans l'Antiquité, t. VI.

te de España, allá por los años del siglo VII antes de J. C., ocupaban la *Ora marítima* los Ligures ó Drágonas, pueblo procedente de las regiones transrenanas, que invadieron la Hispania huyendo de la persecución de los Celtas, que á su vez ocuparon los extensos territorios de aquella antigua gente. De este hecho, cree Martins Sarmiento, hay que buscar su recuerdo en las tradiciones de la Grecia heroica, especialmente en la célebre expedición de los Argonautas, en las hazañas de Ulises y de Gerion y en las sonadas empresas de Hércules en tierras Occidentales. Asi mismo, cree que alguna luz puede dar sobre este punto obscuro de la proto-historia hispana el estudio de las primitivas inmigraciones en las islas británicas y en tierras del Norte de Europa, teniendo también en cuenta lo que se sabe de la invasión fenicia en las regiones ribereñas del Rhin y del Danubio, pudiendo después de acumular toda la serie de informaciones que estos hechos puedan dar de sí, hacer una verdadera composición de lugar para establecer, con visos de certeza, de donde proceden y como vinieron á España esas tradiciones artísticas hermanas del Arte Mycenio.

Es un hecho generalmente admitido por los historiadores, que al pueblo fenicio hay que atribuirle un carácter de expansión mercantil para explorar los mercados de las costas del Mediterráneo y del Atlántico, hecho que se ha dado á conocer en los anales de la industria humana con el nombre de Edad del bronce en Europa, que se hace remontar allá por los años del siglo XII antes de J. C., en cuya remota época tuvieron lugar en las islas británicas varias inmigraciones de aquel pueblo para explotar sus riquezas mineras. Otros historiadores sostienen, que fueron los navegantes ligúres los que introdujeron la civilización de la edad del bronce en Inglaterra, y que unidos luego con los Albiones se corrieron hácia las costas del noroeste de España. Y que los ligúres y albiones fueron los que, en definitiva, aportaron á estos países las tradiciones artísticas de Mycenae. Por lo tanto, cree el Sr. Martins, que los restos hallados en Sabroso y Citania, objeto de su interesantísimo estudio, son debidos á los ligúres y albiones que se establecieron en el país lusitano.

Finalmente, despues de examinar los caractéres de la dominación romana en la Lusitania, viene á deducir que aquélla no destruyó en absoluto las viejas tradiciones de los primitivos inmigrantes, de los

cuales quedan, como testimonio de su larga permanencia en la región, los nombres de algunas poblaciones que claramente revelan un origen ligur, rechazando la posibilidad de poder atribuir á los celtas nada de cuanto ha llegado hasta nosotros procedente de las citadas estaciones ante romanas de Citania y Sabroso.

Con las indicaciones precedentes que nos hemos atrevido á hacer de la eruditísima monografía «A Arte Mycenica no noroeste de Hispanha» de Martin Sarmiento, pretendemos, aunque no hayamos podido conseguirlo por faltarnos las condiciones necesarias para ello, haber demostrado la importancia de la nueva publicación portuguesa. Insistimos, por tanto, en la necesidad de conocer y estudiar ese vigoroso movimiento científico que con tan buenos auspicios se inició hace algunos años, y continúa con fortuna, en el vecino reino lusitano.

*As Arcainhas do Seixo e da Sobreda*, se titula una comunicación dirigida á la Sociedad Arqueológica de Figueira por el Sr. A. Santos Rocha, publicada así mismo en el número 1.º de «Portugalia». Trátase en este trabajo de la exploración de dos grandes dólmenes existentes en el término del Concejo de Oliveira do Hospital. Hállanse formados aquellos monumentos por grandes losas de granito, siendo conocidos en el país por *As Arcainhas* (1).

De la exploración del dólmen de Seixo se obtuvo, entre otros restos, algunos interesantes fragmentos de cerámica; habiéndose notado la ausencia de todo vestigio de trabajo hecho con útiles de metal en las piedras que constituyen aquellos antiquísimos monumentos. Se hallaron además algunos carbones diseminados, efecto de las devastaciones que en época remota sufrieron dichos dólmenes. La cerámica descubierta consiste en dos vasos, trabajados á mano, con impresiones digitales, cuya ornamentación consiste en fajas paralelas, comprendiendo unas zonas con losanges. El color de la pasta es negro ó ceniciento, muy cargada de mica, mal cocida y cubierta con una disolución de arcilla fina, que fué pulida y enlustrada luego. Es análoga esta cerámica á la de Palmella, Bretaña, Altos Pirineos y Sicilia.

El túmulus dólmen de Sobreda, está situado en una eminencia y se

---

(1) En Cataluña se conocen algunos dólmenes con análogo nombre, (*pedras arcas*).

compone de una cámara y galería, orientado su ingreso al E. Está formado de grandes losas, en las cuales no se nota señal alguna de metal. Nótanse en una de las losas unos trazos de color encarnado, que examinados resultaron ser de óxido de hierro. No puede determinarse con exactitud si esas manchas de color son ó no manifestaciones de un Arte primitivo. A pesar de haber sido profanado este monumento en época antigua, pudiéronse recoger algunos fragmentos de cerámica lusitana, hecha á mano, único que escapó de una reciente devastación perpetrada por un *buscador de tesoros*. Halláronse, además, una hacha de esquisto, un percutor de cuarzo, un raspador de sílex, varias puntas de dardo ó saeta de tres tipos diferentes, y diversos núcleos, y finalmente muchos huesos humanos calcinados, todo detalladamente descrito en la erudita comunicación que hemos pretendido extractar.

No es menos interesante el profundo estudio, *Antropología del pueblo portugués* debido al sabio doctor Fonseca Cardoso, que se titula: «O Minhoto de entre Cavado e Ancora». No disponemos de espacio suficiente para dár un resúmen ámplio de tan notable monografía. El estudio de las razas humanas es indispensable para la solución del gran problema de los orígenes de los pueblos, cuyo conocimiento es de capital importancia para la Arqueología. Por ello es que ha coincidido en nuestros días el gran desarrollo de los estudios arqueológicos con los antropológicos, especialmente en el extranjero, pues, si bien en España se ha hecho algo, no es lo bastante todavía para poderse parangonar con los trabajos realizados en Portugal, Francia, Italia, Inglaterra y Alemania. La antropología al tener en cuenta las condiciones físicas de las razas humanas, en armonía con las mesológicas de los territorios por aquellas ocupadas, obtiene datos de mucha importancia para conocer el origen y el desenvolvimiento de las poblaciones primitivas y de las emigraciones de las distintas razas que se fusionaron con el elemento autóctono del país objeto de estudio. Tomando al hombre desde los albores de la época cuaternaria, al examinar los primeros esbozos de la industria humana en el período paleolítico, establece el primer eslabón, digámoslo así, de la larga historia del Arte cuyas páginas corresponde descifrar la Arqueología mediante los materiales que la Ciencia antropológica recoge como producto de sus in-

vestigaciones, en las cuevas y necrópolis del período neolítico, en los rudimentarios monumentos megalíticos de las épocas pre-histórica y proto-histórica y á través de las edades del cobre, del bronce y del hierro.

Es el estudio del Dr. Fonseca Cardoso un modelo de crítica, y al propio tiempo de provechosa enseñanza para los no iniciados en esa modernísima ciencia de la Antropometría. Por medio del exámen de los cráneos descubiertos en las necrópolis proto-históricas del país comprendido entre Cavado y Ancora, y atendidos los elementos étnicos de la gente que hoy habita dicha región, ha podido el Dr. Cardoso determinar la identidad de los actuales habitantes con los que vivían en aquella comarca en los tiempos pre-romanos, atendiendo también para ello á los datos que deduce de Avieno en su *Ora marítima* y de los más renombrados geógrafos é historiadores de la antigüedad. La primitiva civilización ibero-ligur queda plenamente demostrada en el estudio del Dr. Cardoso como característica de las riberas del Atlántico y del Mediterráneo de la península hispana.

Del docto arqueólogo Alberto Sampaio publicase en «Portugalía» un estudio muy erudito relativo «*As «villas» do Norte de Portugal*». Es una monografía jurídico-arqueológica de notable originalidad, demostrando que por medio de los *Diplomata* ó *Chartas* medioevales se pueden deducir muchos datos para establecer con seguridad los límites y carácter de la posesión y dominio de los prédios rústicos á partir de la época romana, y el sistema de cultivo ó régimen rural de la misma época, de cuya constitución agrária quedan en el país vestigios que revelan cuan cierta es la supervivencia del espíritu regional, á pesar de las dominaciones extranjeras. Es la verdadera historia del pueblo la que se hace con trabajos de la índole del que nos ocupa, pues, no por tratarse de hechos comunes y ordinarios de la vida íntima, y por ello echados en completo olvido por los historiadores, dejan de tener un valor capital para conocer el pasado de un país. Es indispensable, pues, conocer el derecho agrário romano y sobre todo los usos y costumbres rurales, si se quiere tener un exacto conocimiento de la vida del pueblo objeto de estudio.

El Autor divide su monografía «*As villas do Norte de Portugal*» en varios capítulos, en cada uno de los cuales desarrolla con suma cla-

ridad y método el plan de la obra. Después de la introducción histórica del capítulo I, ocúpase en el II de las Ciudades, (*As Cividades*); en el III, de la constitución de la propiedad, (*A Constituição da propriedade*); y *A terminologia é as demarcações* en el IV, prometiendo en ulteriores capítulos dar la debida amplitud á tan interesante estudio.

No nos proponemos, por imposible, dar de él una nota, que por lo concisa no podría consentir todo el desarrollo necesario que exige la novedad y, como ya hemos dicho, originalidad del asunto. Bástanos llamar la atención sobre él á los estudiosos, seguros de que no les ha de pesar el tiempo que inviertan en su lectura.

Otros estudios comprende la notable publicación portuguesa, de los cuales, por no corresponder á la especial índole de esta Revista, con sentimiento, dejamos de ocuparnos, no permitiendolo tampoco, por otra parte, el reducido espacio que hemos de destinar á las presentes *Notas*.

P. C. Y G.

---

## RESÚMEN DE REVISTAS

---

**Bulletino della Commissione Archeológica comunale di Roma.**—Anno XXVII.—Gennaio—Marzo, 99.—Fascicolo I.—I nuovi frammenti della forma urbis; *Rodolfo Lanciani*.—(Noticia de los 451 fragmentos del antiguo plano de Roma, en el presente año descubiertos en la vía Giulia, el cual fué mandado grabar en mármol entre los años 203-211, habiéndose en el siglo XVI, en el pontificado de Pio IV, descubierto los primeros fragmentos de dicho plano que existió en el *templum sacrae Urbis*, adosado al muro posterior, hoy jardín de la iglesia de los Santos Cosme y Damian. A 1.034 asciende el número de los fragmentos en distintas épocas descubiertos, y se trata ahora de reconstituir con ellos la planta de la antigua ciudad.)—Scoperte topografiche ed epigrafiche al XIV miglio di via Tiburtina; *Rodolfo Lanciani*.—Villa dei Vibii Vari al colle di S. Stefano;—*Rodolfo Lanciani*.—Nuovi cippi iugerali degli acquedotti; *Rodolfo Lanciani*.—Scoperte nell'agro Collatino; *Ibidem*.—Di una iscrizione romana che ricorda un centurione trecenario; *Dante Vaglieri*.—(Notable estudio crítico de una lápida sepulcral dedicada á un Centurión, en la cual se indican los distintos cargos desempeñados en la milicia por el difunto, revelando este monumento epigráfico interesantes detalles de la carrera militar romana.)—Notizie di re-

centí trovamenti di antichita; *G. Gatti*.—(Resultado de las exploraciones que se llevan á cabo en el Foro Romano ha sido el hallazgo de muchas inscripciones, que se comentan en este estudio; algunos objetos de cerámica de los siglos IX al XII, varios ejemplares de bronce; una estatuita del dios etrusco Vertumno (?) y restos de una antiquísima cloaca, y otros monumentos.)—Bibliografía.

**Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du Midi.**—Quatrième série.—**Bulletin hispanique.**—Tome I. (21 anée)—N.ºs 1, 2 et 3.—Janvier—Septembre 1899—(Esta publicación viene á llenar un vacío y á destruir una creencia injusta. Ciertamente, el vacío se *había hecho* al rededor del movimiento intelectual de nuestra península, y por ello, injustamente, se creía en el extranjero que en España no existían literatura, ni arte, ni ciencia contemporánea. En la nación vecina existen buenos propósitos, en vías de realización, para el estudio de las lenguas meridionales y se trata de que entren á formar parte en los estudios las asignaturas de historia y literatura de nuestro país. El *Bulletin hispanique*, responde á ese movimiento iniciado por las Facultades del Mediodía y será á la vez el lazo de unión y el intermediario entre los escritores de ambos países. En esta publicación se dará á conocer, todo esfuerzo sério intentado en la Península, en el terreno de la literatura, de la filología, de la historia, del arte, de la arqueología en sus distintas épocas. Señalamos, con sincero júbilo, la aparición de tan interesante publicación y le ofrecemos nuestro modesto apoyo.)—Tête d'enfant, marbre grec trouvé á Carthagene; *Pierre Paris*.—(Se trata de la cabeza de una estatua de Eros fúnebre, hermosa obra del arte helenístico del siglo III, a. C.)—La plaine de la Consolation et la ville iberique d'Ello; *Pascual Serrano Gomez*.—(Interesante descubrimiento de ruínas en el *Llano de la Consolación*, término de Montealegre, provincia de Albacete, región célebre en los fastos arqueológicos hispanos por corresponder á la región del Cerro de los Santos. Hallazgo de grandes fragmentos de estatuas de piedra, restos de muros romanos, y otros interesantes ejemplares arqueológicos. Restos de la *civitas Elotana*, la ibérica Ello, y su situación probable.)—Nouvelle découverte á Elche; *Pedro Ibarra Ruiz*. (Fragmento de estatua de un guerrero. (1)—Ornement en bronze trouvé á Marchena. (Andalousie); *Pierre Paris*. (Representa este notable ejemplar, la lucha de un griego y una amazona; tal vez, de Aquiles y de Penthesilea).—Nouvelles archeologiques; *Arthur Engel*. (Excavaciones en el anfiteatro del Itálica; descubrimiento de un mosaico y tumba romana en Palma del

(1) Nuestro distinguido consocio Sr. Ibarra, comunicó á la ARQUEOLÓGICA el descubrimiento de referencia, remitiendo dos fotografías de esta antiquísima escultura. (V. n.º 11 de esta Revista.)

Río; y hallazgo de un cetro (?) de oro, obra céltica, con reminiscencias egipcias, en Mondoñedo).—Recepción de M. José Ramón Mélida en la Real Academia de San Fernando. (Descripción dei *lécytho* griego del Museo Arqueológico Nacional).—Un nouveau roi wisigoth; *G. Cirot*.—(Estudio de una moneda visigótica con la inscripción D. NE SVNIE-FREDVS RE TOLETO PIVS.—(Se trata de un usurpador del trono de Recesvinto, ó tal vez, de Wamba, s. VII).—Bibliographie. (Se da cuenta de los opúsculos debidos á los socios de la ARQUEOLÓGICA, D. Angel del Arco, é Iltre. Sr. Dr. Ramón Font, ó sea, de los Restos artísticos é inscripciones sepulcrales del monasterio de Poblet, publicado en esta *Revista*, núms. 3 al 5; y *Bons Consells*. Las notas son debidas, respectivamente, á M. Brutails, entusiasta conocedor de nuestro arte regional, y por M. G. Cirot.)—Une entente intellectuelle avec l'Espagne; *Imbart de la Tour*.—L'ane de Silene, ornement d'un bisellium de bronze trouvé en Espagne; *Pierre Paris*.—Canjilón de nória, proveniente des Mines de Coronada (provincia de Huelva.); *Artur Engel*. (Noticia de los descubrimientos arqueológicos de esa región, con ocasión del hallazgo de tan curioso objeto de época romana).—Epístula scripta in latere nondum cocto et nuper inventa in Hispania cum commentario; *Aemilii Hübner*.—L'instrucción de Charles-Quint á son fils Philippe II donnée á Palamós le 4 mai 1543; *Alfred Morél Fatio*. (Interesantísimo hallazgo en París de las minutas autográficas, conteniendo las instrucciones secretas que Carlos V dió á su hijo, como lugarteniente del reino, al partir aquél para Italia y Alemania á fin de tratar la alianza con Enrique VIII de Inglaterra, contra Francisco I de Francia. Dichos originales, en 1863, existían en el Ministerio de Estado, y no se sabe cómo fueron á parar á París, habiéndolos vendido un negociante de antigüedades en el presente año.)

---

**Annales de la Faculté des Lettres de Bordeaux et des Universités du midi.**—4.<sup>me</sup> Série.—**Revue des Etudes Anciennes.**—Tome I. (21.<sup>e</sup> année).—N.<sup>os</sup> 1 et 3.—Janvier Mars Juillet-Septembre 1899 (1).—*Curae epigraphicae; Maurice Holleaux. Les Crobylos. Hen-*

---

(1) No hemos recibido el n.<sup>o</sup> 2 de esta interesante publicación.—*N. de la D.*

*ri Lechat*—Le dieu Thirace Zbelthiourdos; *Paul Perdrizet*.—Notes Gallo—Romaines.—(Sainte Victoire. Le Mont Sainte-Victoire et Deus Vintur), *Camile Jullian*.—Bibliographie. (*W. Helbig*. L'Épopée homérique expliquée par les monuments.—*G. Fougères*. Mantinée et l'Arcadie orientale.—*E. Ardaillon*. Les Mines du Laurion dans l'Antiquité.—*E. Le Camus*. Voyage aux Sept Eglises de l'Apocalypse.)—Athènes et Samos de 405 à 403. (Tres decretos sobre la unión de dichas ciudades grabados en una misma estela de mármol blanco); *Paul Foucart*.—Miscellanea. (I. Dedicace archaïque faite à Delphes par un Potideate); *Paul Pedrizet*.—Notes Gallo—Romaines. III. De la précision géographique dans la légende Carolingienne; *Camile Jullian*. — Bibliographie. — (*H. B. Walters*. Catalogue of the Bronzes greek, roman and etruscan in the department of greek and roman antiquities British Museum.)

---

**Académie Royale d'Archéologie de Belgique.** — *Bulletin*. — 5.<sup>me</sup> série des Annales.—I à III.—Anvers.—*Notes bibliographiques*. (Un cartulaire de l'Abbaye de Saint-Vaast d'Arrás.—Additions au Codex Diplomaticus Flandriac.—Gérard de Relanges, évêque de Metz, son origine.—Les séjours de Charles VI en Belgique.—Un orfèvre anversoise au XVI<sup>e</sup> siècle.—Une collection d'éditions plantiniennes); *Comte de Marsy*.—Una phase de l'Histoire de l'Art en Chine.—*Henry Hymans*. —Note sur une ancienne mesure de Thielt; *D. A. Van Bastelaer*.—Congrès d'Archeologique de Bourges. Juillet 1898. *C. A. de Ghellinck d'Elseghem*. (Interesante relación de los trabajos presentados, y de las excursiones realizadas por los Congresistas, indicando los monumentos visitados.)

---

**Annales de l'Académie Royale d'Archéologie de Belgique.** — LI.—5.<sup>me</sup> série.—Tome I.—Livraisons I à III.—Anvers.—Découverte de Bijoux Carlovingiens a Hasselt; *Dr. C. Bamps*. Note de M. *Alfred Bequet*.—Les cloches chez nos Pères; *Fernand Donnet*.—Notice sur un manuscrit Flamand à miniatures de XV<sup>e</sup> siècle; *Paul Bergmans*.—Roger de le Pasture, peintre Tournaisien; *A. de la Grange*.—Le Spectacle. Insttution de Bienfaisance a Anvers. Le theatre reconstruit (1746-1798); *Edm. Geudens*.—Ingénieurs et Architectes, a propos de la Mai-

son Hanséatique d'Anvers; *Lt Gal Wauwermans*.—Données Archéologiques établissant les lieux habités par les Francs Saliens et Ripuaires en Belgique, dans le département du Nord français, le Limbourg hollandais et le Grand Duché de Luxembourg; *Armand de Behanlt de Dornon*.—Les armoiries de l'Abbaye de Beau Repart de l'Ordre de Prémontré; *I. Van Spilbeeck*.—Melchisedech van Hooren. (1552-1570); *Henry Hymans*.

**Bulletin de la Société Archéologique du Midi de la France.**

—N° 23.—Séances de 29 novembre de 1898 au 14 de mars 1899 inclus.  
—Une pratique superstitieuse relative au culte de Sainte Agathe dans la vallée d'Aure; *Marsan* (abbé).—Souvenirs du Congrès archéologique de Bourges; *Rivières* (baron de).—Sculptures bitterroises du quatorzième siècle. Essai d'explication; *Douais* (abbé).—Documents inédits; *Lestrade* (abbé).—Deux inscriptions d'Alet (Aude); *Rivières* (baron de).  
—Un denier d'argent de Pons, comte de Toulouse; *Delorme*.—Deux recueils de Daignan du Sendat, vicaire g.<sup>al</sup> en l'archevêché d'Auch; *Lestrade* (abbé).—La famille espagnole des Bernuy; *Mérimee*.—Sur le mobilière de l'église de Tarn; *Auriol* (abbé).—La Réforme à Grenade-sur Garonne; *Galabert* (abbé).—Biographie de Cammas; *Desazars* (baron de).—Un Synode diocésain à Albi au dix-huitième siècle; *Auriol* (abbé).—Une émeute aux mines de Cransac (août 1773); *Taillefer* (abbé).  
—Léproseries et hôpitaux de Toulouse en 1428; *Esparbès* (abbé).—Monnaies trouvées au ramier du Bazacle, à Toulouse; *Delorme*.—(Entre las monedas halladas figura una de Guillermo III, Tallafarro, conde de Tolosa, 950-1037.)—Documents relatifs à l'église Sainte Cécile d'Albi; *Rivières* (baron de).—Eglise Saint-Sernin de Toulouse, ses origines; *Anthyme Saint Paul*.—Comment on enterrait les prêtres à Toulouse au XVI<sup>e</sup> siècle; *Lestrade* (abbé).—Une nouvelle image du Dieu tricéphale Gaulois; *Cartailhac*.—Appointements des membres du Parlement en 1681; *Portes*.  
—Tombe anciennes à Fumel (Lot et Garonne); *Rivières* (baron de).—L'âge de la pierre en Afrique; *Cartailhac*.—A propos de monuments historiques; *Lahondés*.—Visite archéologique à Rodez; *Rivières*.